



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Auditoría tributaria y las sanciones tributarias en el régimen MYPE en
las empresas constructoras, Los Olivos 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Br. Pantoja Ari, Estefanny Jaqueline (ORCID: 0000-0001-5124-5823)

ASESOR:

Mg. Álvarez López, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Auditoría

**LIMA - PERÚ
2019**

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico ante todo y primordial a Dios y a mi padre que en su memoria de su fallecimiento siempre estará presente por brindarme la fortaleza y el valor de seguir adelante; además de luchar contra cualquier obstáculo y poder lograr muchos proyectos futuros, a mi familia y hermano por su apoyo incondicional y moral por los días de desvelo dando los ánimos de continuar con fuerza, gracias a este impulso me ha permitido llegar a esta etapa final de mi carrera profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi Padre Celestial por guiarme en cada paso a seguir que doy para no desistir y sobresalir a pesar de todo obstáculo que se presente en el camino de la vida cotidiana. Además, a la familia por esos ánimos y consejos valiosos que permitieron seguir siempre adelante para terminar mi carrera. En especial a mi asesor el Dr. Álvarez López Alberto, quien por su compromiso se dedicó su tiempo para su enseñanza y desarrollo de la tesis.

PÁGINA DEL JURADO

DECLARATORIA DE AUNTENTICIDAD

Yo, Pantoja Ari Estefany Jaqueline, con DNI N°74313196, con tal de ejecutar normativas dispuestas y vigentes al valor el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaro bajo juramento que ante toda la tesis desarrollada, no ha sido plagiado, es decir no ha sido publicada con anterioridad siendo así autentica, he cumplido usar la normatividad que brinda el APA para el desarrollo de las referencias y citas, entre otros datos presentados como resultados son reales lo que expone a los aportes del estudio investigado.

Es así que, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y fidedignos.

Asimismo asumo con responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, como plagio, en el ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información presentada por lo cual me someto a las sanciones que me deriven según normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 29 de Noviembre del 2019



Pantoja Ari Estefany Jaqueline

DNI: 74313196

ÍNDICE

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
ÍNDICE.....	vi
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Realidad Problemática	2
1.2. Trabajos previos	4
1.2.1. Antecedentes nacionales	
1.2.2. Antecedentes Internacionales	
1.3. Teorías relacionadas al tema	9
1.3.1. Teoría Auditoria Tributaria	
1.3.2. Teoría Sanciones Tributarias	
1.4. Formulación de Problema	19
1.4.1. Problema General	
1.4.2. Problema Específicos	
1.5. Justificación del estudio	20
1.5.1. Justificación práctica	
1.5.2. Justificación teórica	
1.6. Hipótesis.....	20
1.6.1. Hipótesis General	
1.6.2. Hipótesis Específico	

1.7.	Objetivos.....	20
1.7.1.	Objetivo General	
1.7.2.	Objetivo Específicos	
II.	MÉTODO	
2.1.	Diseño de Investigación.....	23
2.2.	Variables Operacionalización.	24
2.2.1.	Definición de la variable 1	
2.2.2.	Definición de la variable 2	
2.3.	Cuadro de operacionalización de variables	25
2.4.	Población y Muestra	28
2.4.1.	Población	
2.4.2.	Muestra	
2.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, Validez y confiabilidad	31
2.5.1.	Técnicas e instrumento de recolección de datos	
2.5.2.	Validación y confiabilidad de los instrumentos de validación	
2.6.	Métodos de análisis de datos.....	36
2.7.	Aspectos éticos	39
III.	RESULTADOS	
IV.	DISCUSIÓN	
V.	CONCLUSIONES	
VI.	RECOMENDACIONES	
VII.	REFERENCIAS	
	ANEXOS	

RESUMEN

En el presente estudio de investigación tiene la finalidad como propósito diagnosticar la relación existente entre Auditoría Tributaria y Sanciones Tributarias en el régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019. El estudio de esta investigación radica en que las empresas constructoras presenten posibles inconsistencias frente a sus obligaciones tributarias que tienen como contribuyente MYPE, de las cuales se requiere demostrar la importancia que tiene aplicar una auditoría tributaria con el fin de poder demostrar que la ejecución de esta tenga una opinión final sobre la situación en la que la empresa se encuentre para determinar la toma de decisiones. Por ende, se busca comprender que una auditoría tributaria será favorable para todo contribuyente que requiere evitar posibles sanciones que imputan las SUNAT.

El estudio fue desarrollado con la teoría de auditoría tributaria de León, M. para la primera variable llamada auditoría tributaria preventiva, además de diferentes textos con el concepto de auditoría tributaria y su procedimiento que aborden también con la segunda variable; Sanciones Tributarias.

El presente trabajo tiene como muestra de indagación básica, además con el diseño no experimental y con un nivel correlacional-descriptivo. Por otro lado, el estudio demuestra que se ha aplicado la herramienta de recolección de datos con la encuesta dirigida para 44 integrantes de las 11 empresas constructoras en el área determinada de la empresa. Dicho esto, el instrumento se aprobó con los especialistas en la materia, para determinar la medición de confiabilidad que por ende su uso el coeficiente de Alfa de Cronbach y para su constatación de las hipótesis se desarrolló mediante la prueba Rho Spearman con la finalidad de demostrar su existencia de relación entre las variables.

En el trabajo desarrollado se concluyó que la auditoría tributaria da por hecho una correlación con las infracciones tributarias en las empresas Constructoras del régimen MYPE, Los Olivos 2019.

Palabras claves: Auditoría, tributaria, sanciones, obligación

ABSTRACT

In this research study, the purpose of this research is to diagnose the relationship between tax Audit and Tax Sanctions under the MYPE regime in the Construction Companies, Los Olivos 2019. The study of this research is that construction companies present possible inconsistencies in the face of their tax Obligations as mype taxpayers, of which it is necessary to demonstrate the importance of applying an audit in order to be able to demonstrate that the execution of the company has a final opinion on the situation in which the undertaking is in place to determine the decision-making. It is therefore sought to understand that a tax audit will be favourable to any taxpayer who requires avoiding possible sanctions against SUNAT.

The study was developed with the tax audit theory of León, M. for the first variable called preventive tax audit, in addition to different texts with the concept of tax audit and its procedure that also address with the second variable; tax Sanctions.

This work shows basic inquiry, in addition to non –experimental design and a correlation- descriptive level. On the other hand, the study shows that the data collection tool has been applied with the targeted survey for 44 members of the 13 construction companies in the given area of the company. That said, the instrument was approved with specialists in the field, to determine the measurement of reliability that therefore used by the Cronbach Alpha coefficient and for its finding of the hypotheses was developed by the Rho Spearman test with the to prove their existence of a relationship between variables.

In the work carried out, it was concluded that the tax audit assumes a correlation with tax audit assumes a correlation with tax infringements in the construction companies of the MYPE regime, Los Olivos 2019.

Keywords: Audit, tributary, sanctions y obligation

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Según los estudios y especialistas en temas tributarios y financiera nos indican que uno de las presuntas dificultades que tienen las entidades MYPES, es de tener un sistema tributario complicado, por tanto, no solo las compañías grandes deberán ser auditadas internamente, sino todas las empresas incluyendo las Micro y Pequeñas empresas al menos una vez al año, ya que en nuestro país se presenta como la 2da economía voluble de América Latina con un porcentaje del 62% de informalidad. Por tanto, hemos observado que tanto un mando de turno como la es la administración tributaria comprende en lograr metas de recaudamiento centrándose en presionar cada vez más a todos los empresarios sensatos. Por lo que todo empresario debido a esto tiene que estar dispuestos para esta presión de auditorías.

En la actualidad, las empresas constructoras tienen elevado el volumen de faltas o retrasos en el cumplimiento del tema tributario ya que la inversión en la mayoría de proyectos hace el descuido de cumplir con la mayoría de normativas nombradas y otras establecidas para este rubro. Si bien es cierto el hecho de no contar un correcto cumplimiento frente a esto no quiere decir que la entidad pueda seguir con sus movimientos de negocios. Pero será devastadora si continúa así, por lo que tiene que ser auditada para evitar posibles riesgos a futuro.

Así mismo estos problemas dados estarían no solo afectando a las Micro Y pequeñas empresas, sino también al Estado, dado el hecho que deja de percibir dinero. Ante esta situación SUNAT estaría incrementando en ejecutar más sanciones y operativos para todos aquellos que incumplan las obligaciones tributarias. No obstante, las evasiones a los pagos de impuestos aún siguen incrementando en empresas pequeñas y Medianas. (SUNAT2018)

En el Perú, en el sector de constructoras una elaboración de una auditoría realizada en la misma va ser muy conveniente y satisfactorio para demostrar la situación y posibles errores o faltas que presenta la empresa en base a la seriedad de sus obligaciones, ante ello el propósito está en lograr en el buen funcionamiento de la entidad para su desarrollo en

sus actividades de la mejor manera cumpliendo y siendo partícipe con las normas reglamentadas y bajo protocolos de leyes que tienen en este rubro. Con el objetivo de tomar mejores determinaciones en el área financiero y contable de la empresa.

En la actualidad, la gran cantidad de este rubro de empresas desea tomar determinaciones concretas para no surgir en el riesgo de caer en fiscalizaciones continuas o sanciones tributarias y pueda ser esto una afectación irregular en el rubro de la empresa. Ya que afronta posibles competencias internacionales con mayores posibilidades de ganar en este rubro por su potencial crecimiento y cumplimiento normativo. Por tanto, para evitar esto se considera necesario comprometer a la ciudadanía con el desarrollo del país, tal es el caso que no cumplen con su rol de buenos contribuyentes ante la sociedad, y esto manifiesta la falta de cumplir sus responsabilidades en sus obligaciones como contribuyente, para ello se necesita la aplicación de una auditoría y así proponer mejores alternativas de solución ante el resultado.

Las empresas Constructoras. Se encuentran inmersamente en el rubro de la prestación de servicios inmobiliaria de las cuales en este último año se ha considerado la gran demanda en este rubro, lo cual ha generado el incrementado de las cargas tributarias como también la falta de conocimiento o desinterés sobre los reglamentos regidos a este sector por el no cumplimiento de sus obligaciones, las mismas que se encuentran comprendidas en el Régimen MYPE tributario.

En el devenir de estas empresas se ha suscitado posibles procesos de fiscalización realizadas por la administración tributaria a causa de infracciones más usuales que cometen estas entidades como por ejemplo en presentar declaraciones con factores inexactas o que no concuerdan con los ingresos obtenidos; además de realizar pagos fuera de periodo, así mismo el no tener actualizados los libros electrónicos contables exigidos por SUNAT.

Dicho a lo escrito, con una práctica de Auditoría se busca hallar posibles soluciones a las empresas constructoras en los Olivos, con el fin de subsanar las deficiencias tributarias y para que de esta manera se encuentren preparados en afrontar una fiscalización casual. Así mismo de poder disminuir los pagos de multas por las infracciones cometidas, que como

podemos observar varias entidades no ejecutan las responsabilidades tributarias dispuestas por SUNAT o por normativa, la cual conlleva a enfrentar una variedad de sanciones.

Como consecuencia, de mejorar dicha situación y de tal manera estar preparados para una eventual fiscalización nace el hecho de realizar la presente investigación con la finalidad de aplicar una auditoria tributaria conforme a los requerimientos de las empresas para determinar si cumplen o no con las normativas a la que se encuentran impuestas con sus obligaciones tributarias. Para de esta manera puedan tomar mejores decisiones y lograr un buen crecimiento frente a la administración tributaria.

1.2. Trabajos Previos

Contexto Internacional

Gómez, A. (2016) en su trabajo de Indagación “Auditoria tributaria para determinar la existencia de una contingencia tributaria del en una empresa que vende tiempo compartido, manifestó lo siguiente.

Señala que su objetivo primordial fue descubrí las posibles contingencias tributarias mediante el desarrollo de una auditoria tributaria para mostrar posibilidades de solución de tal manera cuando, se presente una fiscalización puedan estas disminuir las casuales reformas que presentan en la carencia de conocimientos y la falta de dominio en el área contable. Así mismo buscan encontrar estrategias tributarias y de control en la parte contable con el fin de minorar las infracciones.

En conclusión, al realizar una auditoría, fue proporcionada todo tipo de información solicitada, el cual demostró la verificación del todo lo concerniente al tema de los impuestos sostenida a la entidad. A lo referente logro ser de mucha importancia el estudio extenso de los estados financieros, dando como producto una opinión acreditada con el fin de amparar a la empresa a direccionar mejores en su toma de determinaciones a esta.

En desarrollo de estudio obtuvo como diseño no experimental de tipo descriptiva con nivel correlacional.

Amaya, J. (2016). En su investigación presentado. El riesgo operativo en la Gestión

del departamento de Auditoría Tributaria, Regional Norte del Servicios de Rentas Internas. Desarrollada en la Facultad Andina Simón Bolívar, expreso que:

En su desarrollo de su estudio tiene como objetivo principal proyectarse con la mejor intención un propósito en el riesgo operativo para desarrollar mejor control en el departamento de auditoria tributaria, para ello se analizó ambas variables para su procedimiento, dando a conocer así la aparición del riesgo operativo con el fin de agrupar las guías que ayudaran para la responsabilidad de la estimación de resultados.

Así mismo en su conclusión, el plan de control de riesgos fue detectado en el área de auditoria tributaria accediendo a constituir la posibilidad de ocurrencia de los distintos matriz de riegos desarrollados en esta, dando por conjunto indicadores de cumplimiento y evaluación para mayores controles en el departamento de esta.

En su desarrollo de indagación de estudio tuvo como diseño de la investigación no experimental de tipo básica con nivel de búsqueda correlacional.

Irribarra, E. (2016). En su indagación titulada, " La prueba en el proceso tributario", para lograr el grado de Magister en Tributación en la Universidad de Chile, expresó que:

La finalidad de la presente obra, pretende dar respuestas ante los interrogantes planteados según la hipótesis sobre el servicio de impuestos internos refiere a la necesidad que los contribuyentes tengan un procedimiento adecuado en la auditoria tributaria por tanto aquellos tienen el deber legal de proporcionar todos los fundamentos obligatorios para acreditar la posición tributaria, incorporar cuando estos no sean gestionados en forma establecida.

Como conclusión expreso su argumentación en este estudio que el medio eficaz para un procedimiento de auditoria tributaria es la herramienta idónea para que la prestación formalice sea efectivamente adecuada en su cabal empleo. Sin embargo, para que lo desarrollado sea así, este protocolo requiere de ser percibido no sencillamente de conceder a las compañías el derecho a presentar la garantía de su posición tributario sino de manifestarse como ejemplo de buen contribuyente.

En su indagación desarrollada tuvo como diseño no experimental, en un tipo básica con nivel de estudio correlacional.

CONTEXTO NACIONAL

Díaz, R. (2018) en su estudio explorado en el título “Auditoría Tributaria y su relación con la Obligación Tributaria en las Instituciones Educativas, distrito de San Juan de Lurigancho, año 2017, de la facultad César Vallejo para lograr el título de Contador Público, expreso lo siguiente.

Señala que su finalidad principal fue examinar de qué manera la auditoría tributaria tiene correlación con la obligación tributaria en los organismos educativos en el distrito San Juan de Lurigancho en el periodo 2017. Así mismo incluye la importancia que radica este estudio por la necesidad de las microempresas en la manera de invertir y porque en este sector empresarial se ha manifestado distintas manifestaciones de cuestiones necesarias a la recuperación de cobro de cartera usuarios, capacidad por el cual se busca soluciones para que de esta manera pueda operar el negocio.

Como conclusión, expreso que la Auditoría tributaria tiene como objetivo ayudar a que las empresas tengan un mejor control referente a su presentación de los estados financieros basándose en cada una de los reglamentos tributarios, incluyendo en los demás textos contables que se encuentran inscritos de un método lógico, por tanto, esto optimizara la carencia de responsabilidad en las obligaciones tributarias.

En su diseño de estudio abstuvo como no experimental determinante en tipo básica descriptiva con el nivel de investigación correlacional.

López, Y. (2018) En su trabajo de Investigación titulado “Facultad Fiscalizadora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en microempresas del centro comercial Polvos Azules La Victoria -2018. La investigación tuvo como objetivo la estimación del impacto que ejerce la facultad fiscalizadora de la SUNAT sobre el cumplimiento tributario en las compañías medianas y pequeñas del centro comercial de Polvos Azules.

El autor señala la evidencia que existe en el incumplimiento de pagos tributarios en este centro comercial de polvos azules como en la escasez de conocimiento sobre las normativas tributarias y el desinterés en el cumplimiento de estas, quedando así evidente con las multas, clausuras y sanciones que son impuestas a los comerciantes por las faltas que destacan en el no entregar comprobantes de pagos y el no actualizar requisitos vigentes del negocio.

En conclusión, de la investigación se estableció la existencia de relación entre ambas variables, con el fin de establecer adecuadamente una verificación de procedimiento de ambos, con el fin del cumplimiento de una correcta obligación tributaria en las entidades comerciales.

En su desarrollo de estudio manifestó obtuvo como diseño no experimental de tipo básica en un nivel correlacional.

Díaz, M. (2018). En su exploración titulada “Auditoría tributaria herramienta para prevención de evasión tributaria en empresa comercial “Sport Center Shoes SAC” en la Provincia de Lima de 2017, expreso que:

El propósito de la indagación desarrollada tuvo el fin de comprender que una auditoría tributaria es una herramienta eficaz para evitar posibles evasiones tributarias en las entidades Short Center Shoes SAC. Además de conocer las normas tributarias reglamentadas a este régimen y si son cumplidas.

En dicha indagación el autor estimó como conclusión que el análisis a la información obtenida se ha determinado que la identificación del riesgo tributario en la auditoría tributaria si aprueba la verificación del nivel de informalidad en esta entidad comercial Sport Center Shoes SAC.

En su desarrollo de estudio manifestó su diseño como no experimental de tipo básica en el nivel correlacional.

CONTEXTO LOCAL

Cárdenas, J. (2018) en su tesis titulada “Auditoría tributaria, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del sector comercio del Perú: Caso Empresa

“Edicsem S.A.C, Lima 2017 desplegado en la Facultad Católica Los Ángeles de Chimbote, para lograrla obtención del título de Contador Público, revelo lo siguiente:

El propósito fue de decretar la importancia que obtiene la auditoría tributaria en las compañías como también la implementación de una Auditoria Tributaria Preventiva debido al interés del instrumento de gestión en este tipo de empresas ya que presentaron irregularidades con el uso de las normas tributarias.

Como conclusión el autor nos dice y da por hecho que los resultados demostrados ante esta revisión determinan que una auditoría tributaria satisface un progreso en la dirección tributaria y administrativa reflejado en una adecuada aplicación correcta, bajo la responsabilidad de las normativas vinculadas a las leyes pertinentes a esta.

En su despliegue estudio se sostuvo como diseño no experimental de tipo básica en un nivel correlacional descriptivo.

Muchaypiña, R. (2018) según su investigación titulada “Auditoria tributaria y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga, distrito del callao, 2018. El presente estudio sostuvo como propósito principal decretar la objetividad que existe entre las dos variables.

La empresa de transporte de carga según contexto se encuentra en una situación de emergencia dentro del término tributario producto por el cual es la carencia de conciencia tributaria expresado en la mayor parte de evasión de impuestos generando así infracciones tributarias en la transmisión de comprobantes de pago y en la determinación de los faltantes de no cumplir con la bancarización de las mismas, entre otras.

El autor concluye que el cumplimiento de las obligaciones tributaria disminuye de forma significativa el castigo tributario en las compañías de transporte de carga, ya que se corrobora que estas entidades demostraron ser estas empresas han sido fiscalizadas, obteniendo así diferentes penalidades por parte de la administración tributaria, dado a que no tiene un mecanismo de poner orden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En su manifestación de estudio sostuvo un diseño no experimental de tipo básica descriptivo en el nivel correlacional

Tairo, M. (2018) en su exploración denominada “Obligaciones y la fiscalización tributarios en las empresas del Emporio Comercial de Gamarra, distrito de la Victoria año 2018. Su principal objetivo es como ser relaciona las obligaciones tributarias con la fiscalización tributaria.

El autor llega al desenlace que los empresarios en este centro comercial presenten algunas deficiencias al instante de no cumplir con las responsabilidades tributarias, las mismas son causadas por no contar una asesoría externa en temas tributarios ya sean por la carencia de información en los reglamentos de normatividad tributaria en el periodo real, llegando así a una consecuencia que los comerciante de Gamarra obtienen efectos negativos al momento de una fiscalización cuando llegan a cerrar sus establecimientos y los pagos de sus multas por las series de irregularidades cometidas.

En su exploración de estudio sostuvo como diseño no experimental de tipo descriptivo.

1.3. Teorías relacionadas al Tema

1.3.1. Marco teórico de Auditoría Tributaria

Según León, M. (2018) en su libro Auditoría Tributaria preventiva y procedimiento de Fiscalización señala que las auditorías se contribuyen con una variedad de especialidades de las ciencias contables más relevantes en nuestros tiempos por lo que es definida como la prueba independiente de la indagación, con una finalidad de expresar la opinión sobre los estados financieros. Así mismo comprende el examen que ejerce para manifestar un dictamen sobre la razonabilidad en lo presentado de los estados financieros, acorde a las normas establecidas, el cual es desarrollado por un auditor independiente.

En la historia, la auditoría es originada como una exigencia social producida por el aumento económico, que han obtenido las compañías sobredimensionadas en las que deleitan tanto el capital y los encargados del cometido, por lo que conviene dotar la máxima transparencia al testimonio brindado sobre el tema económica y financiera que son suministrados a las compañías, así como el complemento de los informantes directos e indirectos.

Definición de auditoría tributaria

La auditoría tributaria es una rama especializada de la auditoría, por el cual consiste en la verificación de la información en el área de contabilidad con el fin de manifestar un informe expresado en una opinión sobre nombrar que dictamen la situación económica y financiera, así como los recursos obtenidos según las operaciones de la entidad en tiempo determinado y examinado de la alianza en los principios de contabilidad generalmente aceptados y vigentes en el periodo. Desde este modo, León, M. (2018) manifiesta que el tema de auditoria tributaria estipula examinar la determinación respecto a las obligaciones tributarias, formales y sustanciales, localizados en la afectación en las compañías.

Desde otro punto de vista, Reyes, M. (2015) manifiesta que la auditoria tributaria es el desarrollo sistemático que tiene el fin de conseguir y determinar objetivamente la certeza sobre los hechos relacionados y afirmaciones de carácter tributario, con el finalidad de estimar lo expuesto a la luz con los métodos decretados permitiendo dar comunicación en el producto de las partes interesadas, lo que compromete la examinar la razonabilidad en la que las compañías hayan registrado en su contabilización de operaciones con el grado de una adecuada uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Además, es un método eficaz para informar al encargado el estado real en que se encuentra la empresa con el objetivo de comunicar al área de gerencia y/o interesados, con el fin de tomar mejores tomas de decisiones.

EL término Auditoria comprende un trabajo planificado, que exige el cumplimiento de unos protocolos o reglas técnicas para lograr el proceso de forma sistemáticamente y no expuesto a estimaciones aleatorias o al curso del azar. Además, se finaliza con un informe, por medio del cual el auditor comunica su evaluación sobre actos y eventos económicos manifestados por la entidad, de acuerdo con reglas previamente establecidas, transmitiendo resultados a las partes interesadas. (León, 2018 pàg.43)

Del mismo modo, Reyes, M. (2015) manifiesta que la auditoria tributaria también es determinada como fiscalización tributaria, del cual requiere establecer si las obligaciones de estas son desarrolladas por los contribuyentes adecuadamente ya que por función es realizada por la administración tributaria, permitiendo ejercer la verificación de los libros contables entre otras con el fin de mostrar si los empresarios declararon efectivamente su

obligación con la normativa actualizada en el tiempo fiscalizado.

Esta consiste en verificar la perfecta evaluación de la responsabilidad tributaria formal y sustancial a las que se encuentran afectadas las compañías. Así mismo una auditoría tributaria sobre el impuesto a la renta se ejecuta mediante los reglamentos normativos actualizados en un tiempo determinado. (León, 2018, pág. 43.)

Una auditoría tributaria preventiva determina un procedimiento estrictamente tributario que tiene el fin de alcanzar un final a base de la responsabilidad en su obligatoriedad tributaria dada a un reglamento dictado de la misma, permitiendo establecer así una formalidad y evitando posibles riesgos en el futuro empresarial. De este modo León, M. (2018) define que Los individuos que ejercen en la auditoría Tributaria Preventiva son las auditoras o consultoras privadas que concede como servicios profesionales independientes, Con el propósito de establecer la fehaciencia en sus registros contables presentadas.

Fiscalización tributaria

Es aquella que define decretar si las obligaciones tributarias ejecutadas por los contribuyentes hayan sido ejecutadas correctamente; Además de ser realizada por la administración tributaria mediante la verificación y revisión de todo registro contable, con la finalidad de decretar si los contribuyentes han presentado correctamente su declaración según sus obligaciones de tributos de acuerdo a la normatividad vigente al periodo.

CLASES DE AUDITORIA TRIBUTARIA

Según León (2018, pág.43) La clasificación desarrollada por las administraciones tributarias de cada país, no presentan diferencias marcadas en cuanto a las técnicas operadas, si bien coincide en sus procedimientos técnicos de auditoría, tiene finalidades y objetivos diferentes por el hecho mismo de su posición sea esta pública o privada.

▪ Auditoría Tributaria Interna

Es llevado a cabo por los mismos integrantes de la entidad, bajo una relación de

dependencia, que integran el departamento de auditoria tributaria o de impuestos de la propia entidad. Mediante las acciones de análisis y evaluación. De este modo, González, M. (2016) en su libro Fundamentos de Auditoria expresa que una auditoria tributaria interna es

señalada como la verificación que ejecuta en las distintas áreas de una compañía económica con el fin de brindar el progreso de los objetivos en general permitiendo subsanar evitar los posibles errores.

Entre ellas destacan:

- El estudio de la legislación tributaria vigente que grave todo tipo de operación desarrollada en la entidad
- Diseñar modelos uniformes que sistematicen de forma ordenada las distintas etapas de cálculo de los tributos aplicables
- Desarrollar protocolos como segmentación adecuada de las funciones relativas en la realización de declaraciones mensuales como anuales.
- Diseñar una planificación tributaria que permita mejorar y proyectar de forma razonable las posibilidades que brinda el marco legal tributario vigente.

▪ Auditoria Tributaria Externa

Es parte del procedimiento de auditorio general sobre los Estados financieros de las compañías, por el cual logra una evaluación de la situación patrimonial y financiera en su conjunto. Mediante esta solo se podrá evaluar si la entidad disponga de la información indispensable para definir los resultados que aportan los EE.FF. De este modo González, M. (2016) expresa que una auditoría externa es desarrollada por un individuo que no debe pertenecer al personal de la compañía auditoría externa es la auditoría practicada por una persona que no pertenece al personal de la empresa en otra palabra llamada auditoría independiente que son realizadas en sectores privados por personal externo a la compañía.

OBEJTIVOS DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA

Según, León, M. (2018) señala que el objetivo de todo proceso de fiscalización es determinar la responsabilidad de las obligaciones tributarias mediante el reglamento actual al momento de producirse los hechos gravados, por ello se enfoca en determinar si las bases imponibles que se declaran están conformes mediante los mandatos tributarios.

se puede estimar lo siguiente:

- Determina la veracidad de los resultados de la entidad del cálculo de impuesto.
- Establece operaciones tratadas en el tema contable a través del análisis sobre los libros contables y la información brindada de la compañía.
- Decretar el oportuno y correcto cumplimiento de la obligatoriedad tributaria, es decir si la entidad ha sido responsable con sus obligaciones formales y sustanciales sobre los impuestos entre otras, hayan permitido ser contabilizados de la manera.

ALCANCE DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA

El alcance de una auditoria preventiva va a permitir la fiscalización sobre la responsabilidad tributaria que dicta el Código tributaria en su artículo 87°.

Obligaciones Formales

- Como principal hecho está en la inscripción del Ruc u otros registros como el domicilio fiscal
- Acreditar la declaración de los tributos en el periodo legalmente determinado.
- Emitir todo tipo de comprobantes de pagos exigidos para sus operaciones.
- Registrar y llevar en ejecución sus libros contables.

Obligaciones Sustanciales

- Realizar el oportuno pago de los tributos direccionados a la compañía.
- Los pagos serán realizados en el periodo determinado bajo la ley de retenciones y

percepciones de impuestos efectuadas

- Cumplir con los pagos de los depósitos sobre las detracciones efectuadas de los clientes obtenidos.

AUDITOR TRIBUTARIO

Todo auditor debe regir con una profesionalidad competente para las audiciones con la finalidad de cumplir los objetivos requeridos ante toda auditoria; por tanto, en caso de las auditorias privadas es necesario que se un especialista de Contador público, asimismo nuestra entidad recaudadora la Sunat exige de manera audaz las siguientes características.

- Independencia
- Capacidad analítica
- Formación sólida
- Excelente criterio

Funciones del auditor tributario

Nuestra facultad fiscalizadora tiene como función la inspección, la investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1- PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA

Planeación

Gonzales, F. manifiesta en su libro Fundamentos de Auditoria que la planeación de auditoria debe ser planeado adecuadamente teniendo en cuenta que el autor comprenda los objetivos limitado al trabajo concreto en la que se desarrollará, lo cual implica el proceso de una auditoria de la cual será dada en el trabajo de preliminar.

Planificación

Desde otro punto de vista León, M. (2018) en su libro, manifiesta que el trabajo preliminar de auditoría tributaria es ejercido por la misma administración tributaria diagnosticando como objetivo la responsabilidad en las obligaciones tributarias formales y sustanciales de las compañías, en tal sentido este trabajo será fundamentalmente una función de análisis con el testimonio recopilado con el fin de ejecutar este inicio de trabajo.

De las cuales una de las características legales está en:

- Comprender el tipo de sociedad a auditar ya que el método tributario es diferente.
- En el aspecto tributario va a depender las distintas leyes regidas en cada uno de los rubros aplicados para su auditoría.
- Por último, está en la presentación de toda información sustentada en el área contable de la empresa.

Programa de Auditoría

Esta direccionada como la agrupación de procedimientos de auditoría que tiene por finalidad lograr la posible evidencia competente para su perfecto desarrollo en la verificación determinada en las obligaciones formales y sustanciales de la compañía. (León, pg. 54)

De las cuales presentan:

- Constatar el resultado declarado por la entidad, mediante la perfecta determinación del impuesto.
- Constatar las posibles transacciones realizadas en las ventas, gastos y costos entre otras, que deberán ser realmente incurridos y correspondidos a los ingresos obtenidos.

EJECUCIÓN

Según León, M. (2018) expresa en su libro de auditoría tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización, está dado en un procedimiento que determinará la verificación y supervisión con la totalidad de evidencia obtenida en el trabajo, con el fin de afirmar las contingencia

y reparos tributarios sostenidos en esta.

De tal manera indican que:

- Está constituida mediante una agrupación de formularios, cédulas y planillas de las cuales mencionaran toda información obtenida del ámbito contable, registros entre otras que la compañía presente en el lapso del proceso de verificación.
- Respecto a los papeles de trabajo serán recopilados todo referente a los datos, estudio y transcripciones pertenecientes a la compañía.
- Respecto al auditor determinará el interés apropiado al procedimiento y ordenamiento en la elaboración de trabajo. Además de precisar cada cédula con derecho de responsabilidad en su verificación de estas.
- Toda observación y explicación deberá ser visualizada de manera concisa y clara.

Del mismo modo León, M. (2018) nos señala como objetivo, que durante el proceso de una auditoria determinara buscar la evaluación del riesgo tributario de la compañía expresando que esta haya cumplido con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales y todo impuesto incurrido y correctamente contabilizado. Además de desarrollar el adecuado empleo del impuesto a la renta de acuerdo a la contabilización correspondiente.

INFORME DE AUDITORIA

Según Martínez, R. (2013) señala que al haberse concluido el examen de auditoria consecuentemente se ha tenido a suficiente demostración para emitir un dictamen para ello el auditor elabora el informe de auditoría referente a lo dispuesto en las sustentaciones obtenidas sobre los saldos.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Esta obligación tributaria es regida por el sector público que permite relacionar entre el acreedor y deudor tributario determinado por la ley que tiene como finalidad la responsabilidad necesaria de la prestación tributaria, existiendo coactivamente, según es expresado en (El Código Tributario en el Art, N1°)

Esta responsabilidad tributaria está sujeta al cumplimiento obligatorio para todos los sujetos que están dentro del ámbito de aplicación establecida por la ley, a diferencia de las obligaciones civiles que son derecho privado, las cuales son de obligatorio cumplimiento para todas las partes. (Flores, 2018, pág. 13)

OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES

Está regida para la obligación de todo contribuyente con labor empresarial, de las cuales deberán acreditar en los registros de la administración tributaria.

- Inscribirse o acreditar la inscripción en SUNAT
- Emitir, otorgar y portar los comprobantes de pago.
- Llevar todos los libros exigidos por SUNAT
- Presentar las declaraciones
- Permitir el control de la administración tributaria.

DELIMITACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Este acto tiene como precisión al auditor tributario en desarrollar la correcta verificación del hecho generador de la obligación tributaria destacado en la base imponible y al valor del tributo en la respectiva administración tributaria. Mencionada en el Código Tributario con número de artículo 59°.

Conforme a lo dispuesto en SUNAT 2018, determina que las obligaciones tributarias parten de dos bases tanto formales y sustanciales, una sobre la base cierta que consiste considerar todo tipo de elemento existente en base contemplar la forma directa que origina la obligación tributaria, además de la base presunta que determina la aplicación al fundamento y comparación de las situaciones normales, por la falta de componentes en la omisión y veracidad de los libros e informe del fiscalizado.

- **Obligación Formal**

Según lo mencionado en el Código Tributario con número de artículo 87° manifiesta que, todo administrador está sujeto a favorecer la actividad de fiscalizaciones y precisión que

desarrolle la administración tributaria incorporado aquellas labores que presente la SUNAT, mediante la realización de prestar y gestionar la asistencia administrativa en materia tributaria de tal manera deberán:

Alva, Reyes y Luque, (2019) Manifiesta en su libro de Manual de infracciones y sanciones tributarias que, toda acción o falta debe inculcar el incumplimiento de las normativas tributarias formales ya que este componente determina la trasgresión de una normativa tributaria formal.

- Acreditar el registro de inscripción en la administración tributaria referente al clave sol según ruc.
- Emitir toda solicitud requerida y formalmente a lo legal mediante las normativas vigentes exigiendo así la emisión de los comprobantes de pago entre otras.
- Llevar correctamente el registro de todo libro contable exigido y reglamento según la resolución de la superintendencia de la SUNAT, entre otros sistemas computarizados que sustituyan las actividades de la entidad.

Determinación de la Sanción

La aparición de una sanción permitirá establecer una infracción según es manifestado en el Código Tributario con número de artículo 1°, además de indicar que va a depender del tipo de sociedad que incurra en dicha infracción.

- **Obligación sustancial**

La responsabilidad tributaria sustancial se ve reflejado como el deber a cargo de los contribuyentes que vienen hacer los responsables en realizar el pago de tributo.

correspondiente a sus distintos contribuyentes, es decir la obligación que tiene como deudor a otros. Por otro lado, en la obligación formal está determinada en el cumplimiento de las prestaciones contables y financieras de la compañía. (Alva, Reyes y Luque, pág. 2)

SANCIÓN TRIBUTARIA

Alva, Reyes y Luque (2019) nos expresan que, La sanción es toda sanción vinculada y establecida en lo legal, permitiendo aplicar a un individuo que haya emitido una infracción ilícita por la falta de reglamentos o normas dispuestas a su tipo sociedad. Por tanto, en

nuestro caso la sanción ha sido comprendida como aquella confiscación aplicada ante la existencia de una infracción punible.

TIPOS DE SANCIONES TRIBUTARIAS

- Las multas en el régimen MYPE
- Comiso de bienes
- Cierre temporal de centro operacional
- Suspensión de licencias y autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del estado.

GRADUALIDAD DE LAS SANCIONES

Para la consecuencia de graduar sanciones la misma administración tributaria determina la facultad de fijar las resoluciones de superintendencia o direccionada por otra normatividad. Los parámetros y principios establecidos permitirán desarrollar tramos reducidos respecto al monto de la sanción dispuesta ante los reglamentos establecidos.

ELEMENTOS DE LA INFRACCIÓN TRIBUTARIA

Elemento sustancial

Nima, Rojas y Gómez, (2013) nos manifestaron que, la acción u omisión es determinada como el hecho de existencia en la infracción tributaria, además de ser contraída a lo ilegal. Por tanto, el componente sustancial determina con el incumplimiento en los deberes legalmente manifestados, es decir para la aparición de una infracción tiene por hecho encontrarse una obligación predeterminada por ley y establecida como conducta.

Elemento formal

Según Nima, Rojas y Gómez. (2013) nos expresan enunciando que una infracción tributaria es típica que manifiesta de forma a una norma legal que permite decidir si la omisión no tiene encaje a lo determinado a la clase no aparcera una infracción.

Como conclusión sostuvo que los auditores establecen que una existencia de infracción tributaria más la falta de incumplimiento en las obligaciones formales y sustanciales tendrá como existencia el derecho de la administración de sancionarlo, es decir si dicha conducta

es estimada como legalmente una infracción.

1.4. Formulación del Problema

1.4.1. Problema General

¿De qué manera La Auditoria Tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en el Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019?

1.4.2. Problema Específicos

¿De qué manera la auditoria tributaria se relaciona con las infracciones tributarias formales en el Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019?

¿De qué manera la auditoria tributaria con las infracciones tributarias sustanciales en el Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019?

1.5. Justificación del Estudio

Con el Presente estudio se busca favorecer al contribuyente del Régimen MYPE liberar de las sanciones y multas con el objetivo de la aplicación de una auditoria para determinar alternativas de solución, debido a que se encuentran frecuentemente con sanciones impuestas por SUNAT que aún no se encuentran dispuestos a enfrentar ante una fiscalización tributaria, Por tanto, esta investigación tiene de mucho interés para este sector de Micro y pequeñas Empresas.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

La Auditoria Tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en el Régimen Mype en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019.

1.6.2. Hipótesis Específicos

La auditoría tributaria se relaciona con las infracciones tributarias formales en el Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019

La auditoría tributaria se relaciona con las infracciones sustanciales en el Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar de qué manera La Auditoria Tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en el Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019.

1.7.2. Objetivo Específico

Determinar de qué manera la auditoria tributaria se relaciona con las infracciones tributarias formales en el contribuyente de Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019.

Determinar de qué manera la auditoria tributaria se relaciona con las infracciones sustanciales en el contribuyente de Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019.

CAPÍTULO II
METODOLOGIA

I. MÉTODO

2.1. Diseño de Investigación Tipo de Investigación

En esta investigación fue determinada como estudio básico que permite en describir la relación que existe entre las dos variables en un momento determinado. Asimismo, presenta importante el manejo de los criterios de causa en el contribuyente. (Hernández, Fernández y Baptista, p.13)

Nivel de Investigación

En esta investigación es de Nivel descriptiva que se centran en describir la realidad de eventos de las cuales se estén abordando con la finalidad de pretender analizar. (Hernández, Fernández y Baptista, p.15)

Diseño de Investigación

En el desarrollo de estudio presentado tiene como diseño no experimental, de esta manera Martínez y Rodríguez. Manifiesta que una investigación no experimental u observacional tiene la no intención de interponer ni alterar el curso de la investigación por tanto se limita a la observación del curso de la misma (Fernández y Baptista p.16)

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014). Nos expresan que es desarrollado sin ninguna manipulación de las variables porque tiene como hecho el suceso ya sucedido, de tal modo estos serán analizados y observados por cada una de ellas de manera natural sin ningún tipo de alteración alguna.

El método de estudio es de tipo cuantitativa, porque permitirá utilizar la recolección de datos por medio de mi instrumento para aprobar la hipótesis.

2.2. Variables, Operacionalización

2.2.1. Variable 1: Auditoria Tributaria

León, M. (2018), nos indica que el término auditoria comprende un trabajo planificado, que exige el cumplimiento de unos protocolos o reglas técnicas para lograr el proceso de forma sistemáticamente y no expuesto a estimaciones aleatorias o a curso del azar. Además, se finaliza con un informe, por medio del cual el auditor comunica su evaluación sobre actos y eventos económicos manifestados por la entidad, de acuerdo con reglas previamente establecidas, transmitiendo resultados a las partes interesadas. (p.47).

Dimensiones

- Planeación
- Ejecución
- Informe

Indicadores

- a. Planificación
- b. Programa de auditoria
- c. Papales de trabajo
- d. Evaluación de la información
- e. Verificación de la ejecución
- f. Evidencia de auditoria
- g. Informe de auditoria
- h. Carta de Recomendación
- i. Emisión de opinión

2.2.2. Variable 2: Sanciones Tributarias

“La determinación de la obligación tributaria parten de dos bases tanto formales y sustanciales, una sobre base cierta que es aquella donde se consideran todos los elementos que existe para reconocer de una mejor manera directa que genera la obligación tributaria y por otras partes la base presunta es aquella que se usa en base a los hechos y circunstancias comparativas con situaciones normales, debido a la falta de elementos como son las omisión o la falta veracidad de los libros y documentación del fiscalizado (SUNAT, 2018).

Dimensiones

- Infracciones tributarias formales
- Infracciones tributarias

Sustanciales Indicadores

- Inscribirse en los registros de SUNAT
- Emitir, y exigir comprobantes de pago
- Llevar los libros y/o registros de contabilidad
- Presentar las declaraciones
- Pago de impuestos con detracciones o efectivo
- Pago de retenciones
- Depósitos de las detracciones

CUADRO DE OPREACIONALIZACION DE VARIABLE

Auditoria Tributaria y las Sanciones Tributarias en el régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019.

HIPÓTEIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	NIVEL
Existe relación entre la Auditoria Tributaria y las Sanciones tributarias en el Régimen MYPE en las empresas constructoras, en el distrito de los Olivos 2019.	V.1: Auditoria Tributaria	EL término Auditoria comprende un trabajo planificado, que exige el cumplimiento de unos protocolos o reglas técnicas para lograr el proceso de forma sistemáticamente y no expuesto a estimaciones aleatorias o al curso del azar. Además, se finaliza con un informe, por medio del cual el auditor comunica su evaluación sobre actos y eventos económicos manifestados por la entidad, de acuerdo con reglas previamente establecidas, transmitiendo resultados a las partes interesadas. (León, 2018 pàg.43)	Planeación	Planificación	1	Ordinal. Escala: 1) Totalmente de acuerdo 2) De acuerdo 3) Ni de acuerdo ni desacuerdo 4) En desacuerdo
				Programa de auditoria	2	
				Papeles de trabajo	3	
			Ejecución	Evaluación de la información	4	
				Verificación de la ejecución	5	
				Evidencia de auditoria	6	
	Informe	Informe de auditoria	7			
		Carta de recomendación	8			
		Emisión de opinión	9			
	Infracciones tributarias	Según SUNAT 2018, La determinación de la obligación tributaria parten de dos bases tanto formales y sustanciales una sobre base cierta que es aquella donde	Inscribirse en los registros de SUNAT	10		
			Emitir, y exigir comprobantes de pago	11		

V.2: Sanciones tributarias	se consideran todos los elementos que existe para reconocer de forma directa que genera la obligación tributaria y por otras partes la base presunta es aquella que se usa en base a los hechos y circunstancias comparativas con situaciones normales, debido a la falta de elementos como son la omisión o la falta de veracidad de los libros y documentación del fiscalizado.	Formales	Llevar los libros y/o registros de contabilidad	12	5) Totalmente en desacuerdo
			Presentar declaraciones	13	
		Infracciones tributarias sustanciales	Pago de impuestos con detracciones o efectivo	14	
			Pago de retenciones	15	
			Depósito de las detracciones	16	

2.3. Población y Muestra

2.3.1. Población

Población según Hernández, Fernández y Baptista (2014), es un conjunto de individuos que tienen ciertas especificaciones en común, nuestra población para el presente estudio está formada por las 25 empresas constructoras del distrito de los Olivos compuesta por 100 personas. Por tanto, la población se considera finita ya que se puede contar todos los elementos que participes para el desarrollo del estudio.

2.3.2. Muestra

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), es el subconjunto de la población, que quiere afirmar el subgrupo de elementos que corresponden a la población con específicas características. La muestra estará representativa por determinadas áreas según corresponda a su puesto entre ellas encontramos en el departamento de gerencia, administración, contabilidad y logística, de las constructoras en el distrito los Olivos, considerando porque son más accesibles y que van a responder los instrumentos adecuados gracias a sus conocimientos sobre el tema de investigación

Muestreo:

Para aplicar la fórmula de la muestra sobre el estudio de investigación se utilizará la técnica del muestreo probabilístico utilizando para ello la siguiente fórmula partiendo del tamaño de la población.

$$n = \frac{(p.q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p.q) Z^2}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

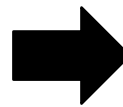
p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Aplicación de fórmula:

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (100)}{(100 - 1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

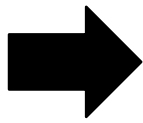
n= 80



Muestra

Estratificación

La muestra resultante resulta con la fórmula de 80 personas, considerando que no todas han de estar disponible para ser interrogadas. Por tanto, esta investigación utilizara el muestreo de la siguiente manera:



$$\frac{80}{1 + 80} = 44$$

Aplicando el cálculo obtuvimos una muestra final de 44 personas, las cuales representaran a 11 entidades constructoras del distrito de los Olivos.

Cuadro de Estratificación de la muestra

N°	N° RUC	Empresas constructoras	N° de personal
1	20518343212	Consultores, Obras y riegos Tecnificados SAC	4
2	20603326858	Grupo ACSA- CONSULTORA Y CONSTRUCCIÓN SAC	4
3	20601442974	HKM INGENIEROS SAC	4
4	20604771464	DJ CONSTRUCCIÓN Y REMOLEDACIÓN SAC	4
5	20547213239	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CADAMIR SAC	4
6	20510726180	INMOBILIARIA CONSTRUCTORA OASIS SAC	4
7	20602864279	AZL CORPORACIÓN INMOBILIARIA SAC	4
8	20549501363	CONSTRUCTOCCIONES SO SAC	4
9	20604868603	ARIES INGENIEROS SAC	4
10	20562782576	INMOBILIARIA &INVERSIONES	4
11	20550588146	T Y C INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES SAC	4
		TOTAL	44

Fuente: Elaboración propia (2019).

2.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad

Con la acumulación de la información de datos se usará como técnica “la encuesta” que será el instrumento de validez “el cuestionario” visto que determinará la confiabilidad y la validez.

2.4.1. Técnica de recolección de datos

a) La encuesta

Para el desarrollo de dicho estudio, tendrá como aplicación dar uso de la encuesta puesto que será la técnica para la recolección de datos. Con la intención de identificar la utilidad de una auditoría tributaria; además de la correlación con las sanciones tributarias según el resultado.

Además, Hernández, Fernández y Baptista (2014) nos expresan que dicho instrumento es la estrategia tanto oral como escrita, que tiene como fin obtener información posible referente a la muestra estudiada de las cuales se determinara la opinión y/o interpretación de los resultados (p.196).

b) El análisis estadístico

Después de haber desarrollado la recolección de datos gracias al instrumento empleado, se procesará a realizar el análisis respectivo mediante el uso estadístico, es decir se ejecutará a evaluar la medición de confiabilidad y validez de nuestros instrumentos de medición y por finalizar se analizará cada variable en relación a la investigación estudiada aplicando la estadística descriptiva.

2.4.2. Instrumento

Hernández, Fernández y Baptista (2014), nos indica que el cuestionario utilizado para recopilación de datos se forman parte de un conjunto de preguntas de acuerdo a las variables estudiadas en una investigación (p. 197).

El uso del instrumento aplicado tendrá el fin de recopilar toda la información necesaria respecto a la relación entre las variables de Auditoría Tributaria y Sanciones Tributarias.

El instrumento se ha elaborado con 23 ítems formulados con claridad y de forma afirmativa para los participantes quienes responderán el cuestionario conformado por 5 respuestas en relación a nuestras variables de estudio.

2.4.3. Validez y confiabilidad del instrumento

Hernández, Fernández y Baptista (2018) Indican que es el grado en que esta herramienta pueda medir realmente la variable que busca. Además de contar diferentes evidencias respecto al contenido, criterio, etc. (p.15)

Por tanto, para dar validez al instrumento de medición, el instrumento será verificado por tres criterios de Expertos, que laboran en la Universidad, dando la opinión sobre la elaboración de los cuestionarios presentados en el trabajo de investigación.

Según lo indicado anteriormente el trabajo de investigación ha sido validado por 3 expertos en la materia.

Tabla N°2 Validación de expertos

Expertos	Opinión de Aplicabilidad
Dr. Esteves Pairazaman Ambrocio Teodoro	Aplicable
Mg. Donato Díaz Díaz	Aplicable
Mg. Ricardo García Céspedes	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Ítems	J1	J2	J3	S	IA	V
E1	Si	si	si	3	1	100%
E2	Si	si	si	3	1	100%
E3	Si	si	si	3	1	100%
E4	Si	si	si	3	1	100%

E5	Si	si	si	3	1	100%
E6	Si	si	si	3	1	100%
E7	Si	si	si	3	1	100%
E8	Si	si	si	3	1	100%
E9	Si	si	si	3	1	100%
E10	Si	si	si	3	1	100%
E11	Si	si	si	3	1	100%
E12	Si	si	si	3	1	100%
E13	Si	si	si	3	1	100%
E14	Si	si	si	3	1	100%
E15	Si	si	si	3	1	100%
E16	Si	si	si	3	1	100%
E17	Si	si	si	3	1	100%
E18	Si	si	si	3	1	100%
E19	Si	si	si	3	1	100%
E20	Si	si	si	3	1	100%
E21	Si	si	si	3	1	100%
E22	Si	si	si	3	1	100%
E23	Si	si	si	3	1	100%
Promedio					1	100%

Fuente: Elaboración propia

b). Confiabilidad

Se indica que “es el grado de medición que tiene el instrumento para obtener los resultados de forma consistente y claro. (Hernández, Fernández y Baptista (2014).

Con el objetivo de determinar la confiabilidad al instrumento de medición, se aplicará el método de Alpha de Cronbach, que tiene como fórmula a continuación:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

α Coeficiente de confiabilidad

S_i^2 Es la varianza del ítem i ,

S_t^2 Es la varianza de la suma de todos los ítems

k : Es el número de preguntas o ítems.

Del mismo modo Hernández *et al.* (2014), indica cada uno de los valores de los coeficientes de alfa (p.207):

Tabla N°4. Interpretación de coeficiente de Alfa

Coeficiente de Alfa	
Resultado	Interpretación
0.9	Total o perfecta
0.8	Elevada
0.7	Regular
0.6	Baja
0.5	Muy baja
Coeficiente de alfa <5 es inaceptable	

Fuente: *Elaboración propia*

Para la investigación desarrollada la confiabilidad del instrumento empleado se obtuvo como nivel de resultado perfecta aplicando mediante la prueba estadística del alfa de Cronbach. Según la muestra a continuación.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach		N de elementos
Cuestionario total	,966	23
Cuestionario Auditoria Tributaria	,944	13
Cuestionario Sanciones Tributarias	,927	10

Fuente: *Elaboración Propia (2019)*

2.1. Métodos de Análisis de datos

El desarrollo del análisis, se aplicará en el programa SPSS con la versión 25 actual en el momento aplicado, con ello permitirá demostrar los resultados.

Para la recolección, análisis y proceso de información se usará la confiabilidad y distribución de frecuencias. Dichos resultantes permitirán fundamentar la repuesta al problema formulado en la indagación del estudio.

Análisis de confiabilidad del instrumento

AUDITORIA TRIBUTARIA Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Como se indicó anteriormente, el desarrollo de la herramienta tendrá el uso del método de Alpha de Cronbach para determinar la confiabilidad de la variable, mediante el software del SPSS versión 25. Así mismo El instrumento a validar está compuesto por un tamaño de muestra de 44 personas encuestadas. Cabe precisar que el nivel de confiabilidad de la investigación es del 95%.

Resultado de la Variable 1

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	44	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	44	100,0

a. La

eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 5. Alpha De Cronbach variable de Auditoria Tributaria

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,944	13,

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25

Discusión:

Para el desarrollo del trabajo de investigación se aceptó que, para certificar la fiabilidad de esta escala, el valor de Alpha de Cronbach será mayor o igual a 0.900 la cual significa que es competente. Por tanto, al realizar el cálculo del Alpha de Cronbach según herramienta en cuestión, se obtuvo un valor de 0.944, por lo cual se acepta que el instrumento es competente y por ende aceptable.

SANCIONES TRIBUTARIAS

De igual forma el proceso de validación del segundo instrumento se usará la técnica del Alpha de Cronbach con la finalidad de determinar la confiabilidad de la variable, mediante el software estadístico del SPSS versión 25.

El instrumento presentado a validar está compuesto por 13 ítems con un tamaño de muestra de 44 personas encuestadas.

Resultados de la variable 2

Resumen de procesamiento de casos

		N%	
Casos	Válido	44	100,0

Excluido ^a	0	,0
Total	44	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N°7. Alpha de Cronbach variable Sanciones Tributarias

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,927	10

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Discusión:

Para el presente trabajo de investigación se estimó que, para garantizar la fiabilidad de la escala, el valor del Alpha de Cronbach fuese mayor o igual a 0,900 la cual significa que es competente, en este caso al aplicar el cálculo del Alpha de Cronbach en la herramienta usada se logró un valor de 0.927, del mismo modo se concluye que el instrumento es regular y por ende aceptable.

AUDITORIA TRIBUTARIA Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	44	100,0
	Excluido ^a	0	,0
Total		44	100,0

- a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Por último, para el proceso de validación del primer y segundo instrumento se empleará el método del Alpha de Cronbach con el fin de determinar la confiabilidad de las dos variables, mediante el software estadístico del SPSS versión 25.

Los instrumentos a validar están confirmados por 13 ítems en total, con un tamaño de 44 personas encuestadas. Cabe precisar que el nivel de confiabilidad de la investigación es del 95%.

Resultados Globales: Variable 1 y Variable 2

Tabla N°9. Alpha de Cronbach de las 2 variables Auditoria Tributaria y Sanciones Tributarias

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,966	23

Fuente:

Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Discusión:

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se consideró que, para garantizar la fiabilidad de la escala, el valor del Alpha de Crobach fuese mayor o igual a 0,900 la cual significa competente, en este caso al realizar el cálculo del Alpha de Cronbach para los dos instrumentos, se obtuvo un valor de 0.966, por lo cual se concluye que el instrumento es elevado y por ende aceptable.

2.1. Aspectos éticos

La indagación estudiada tiene la probidad y la buena capacidad profesional ética aplicando las normas en todo acto, Asimismo certifica la información confidencial para las personas autorizadas respecto a la información de las empresas indicadas. Igualmente, la investigación cumple con los pasos a seguir según la Escuela Académica de Contabilidad y la aplicación de las normas APA.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

. Validación de Hipótesis Prueba de normalidad

Para definir la validación de la hipótesis se estimó realizar la prueba de normalidad con la finalidad de definir la prueba, la cual nos permitirá saber el nivel de significancia más bajo y por ende se aceptará la hipótesis alterna.

Al emplear la comprobación de normalidad, se muestra en dos formas de prueba: Kolmogorov –Smimov y Shapiro-Wilk, la desigualdad entre estas radica en la manera de uso, la primera correspondida a muestras mayores de 50 y la otra parte menores que 50 relativamente. Considerando así el estudio con una muestra de 44 encuestados, por tanto, el uso de la prueba de normalidad será con Shapiro-Wilk.

El desarrollo de esta prueba si el <p valor> se define como resultado mínimo a 0.05 automáticamente negamos la hipótesis nula y se aprueba la alterna. No obstante, según los resultados dados tanto la variable como las dimensiones no son normales, es decir presenten una forma asimétrica y para ello se debe utilizar una prueba no paramétrica.

Tabla N°24. Prueba de normalidad Auditoria Tributaria

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
AUDITORIA	,216	44	,000	,857	44	,000
TRIBUTARIA						

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Para la variable Auditoria Tributaria, el <p valor> es menor a 0.05; por tanto, demuestra concluir que la población no es normal y por ende se deberá aplicar la

prueba no paramétrica.

Tabla N°25. Prueba de normalidad Planeación

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-			Shapiro-		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PLANEACIÓN	,204	44	,000	,915	44	,003

a. Corrección de significación de Lilliefors:

Para la dimensión Planeación de la variable Auditora Tributaria, el <p valor> es menor a 0.05: por lo tanto, se llega a determinar que la población no es normal y por ende se utilizara la prueba no paramétrica.

Tabla N°26. Prueba de normalidad Ejecución

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
EJECUCIÓN	,174	44	,002	,905	44	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Para la dimensión Ejecución de la variable Auditoría Tributaria, el <p valor> es menor teniendo como resultado se significancia $0,02 < 0,05$ → indica que los datos no tienen una distribución normal, y por ende corresponde a utilizar la prueba no paramétrica.

Tabla N°27. Prueba de normalidad Informe

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.

INFORME	,217	44	,000	,879	44	,000
---------	------	----	------	------	----	------

Pruebas de normalidad

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Para la dimensión Informe de la variable Auditoria Tributaria, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, demuestra llegar a un resultado que la población es normal ya que presente $0.00 < 0.05 \rightarrow$ por ende corresponde al uso de la prueba no paramétrica.

Tabla N°28. Prueba de normalidad Sanciones Tributarias.

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
SANCIONES TRIBUTARIAS	,197	44	,000	,901	44	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Para la variable Sanciones tributarias, se obtuvo como resultado el <p valor> es menor a 0.05: por lo que se llega a definir que la población no es normal, y por ende se deberá emplear la prueba no paramétrica.

Tabla N° 29. Prueba de normalidad Infracciones Tributarias Formales.

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
INFRACCIONES TRIBUTARIAS FORMALES	,178	44	,001	,887	44	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Para la dimensión Infracciones Tributarias Formales de la variable Sanciones Tributarias, demostró como resultado que el <p valor> tiene un mínimo a 0.05; por lo tanto, se concluye a que la población no es normal, y por ende se empleara la prueba no paramétrica.

Tabla N°30. Prueba de normalidad Infracciones Tributarias Sustanciales

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
INFRACCIONES	,186	44	,001	,921	44	,005
SUSTANCIALES						

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Para la dimensión Infracciones Tributarias Sustanciales de la variable Sanciones tributarias, el <valor p> es menor a 0.05; por tanto, se demuestra concluir que la población no es normal, y por ende se deberá manejar la prueba no paramétrica.

Se constatará la hipótesis mediante la prueba de Correlación de Rho de Spearman debido a los resultados presentados de la prueba de normalidad, de las cuales demostraron que tanto las variables como las dimensiones tienen como resultado que no es normal, por tanto, es asimétrica y por ende se usara una prueba no paramétrica que es el coeficiente de Correlación de Rho de Spearman, la cual nos permitirá revelar el nivel de relación entre las variables, así como los resultados de correlación.

Cabe recalcar que, para el desarrollo del proceso de aceptación de la hipótesis alterna, esta debe estar por debajo del 0.05, desechando así de inmediato la hipótesis nula.

Así mismo Hernández. (2014) nos indica que el coeficiente de Correlación de Rho de Spearman son aquellas: “medidas de correlación para variables en un nivel de medición ordinal, es decir, los individuos o unidades de la muestra pueden ordenarse por rangos” (p.405).

Los niveles resultantes del coeficiente de correlación dominan un análisis determinada, la cual se precisa a continuación.

Tabla N°31 Interpretación del coeficiente de correlación Rho de Spearman

Rango	Interpretación
De -0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
De -0.76 a -0.90 fuerte	Correlación negativa muy fuerte
De -0.51 a -0.75 considerable	Correlación negativa considerable
De -0.11 a -0.05	Correlación negativa media
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
De +0.11 a +0.50	Correlación positiva media
De +0.51 a +0.75 considerable	Correlación positiva considerable
De +0.76 a +0.90 fuerte	Correlación positiva muy fuerte
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración propia

PRUEBA DE HIPOTESIS GENERAL

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre Auditoría Tributaria y Sanciones Tributarias en las empresas constructoras del distrito de Los Olivos- 2019.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe relación entre Auditoría Tributaria y Sanciones Tributarias en las empresas constructoras del distrito de Los Olivos, 2019.

Paso 2: Seleccionar el nivel de significancia $\alpha = 0.05$

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05.

Tabla N°32: Correlación de Spearman Auditoría Tributaria – Sanciones Tributarias

		AUDITORIA TRIBUTARIA	SANCIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman AUDITORIA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,811**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	44	44
SANCIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,811**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	44	44

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Paso 3: Comprobación

Si “P” (valor) es menor al nivel significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la hipótesis nula (H_0); pero si “P” (valor) es mayor al nivel de significancia $<0.05>$, se aprobará la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alterna (H_a). Así mismo si se obtiene un coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de $+0.01$, entonces se obtendrá una correlación positiva, en caso contrario será una correlación negativa.

Paso 4: Interpretación

Al conseguir como resultado un valor de ($\text{sig.} = 0,000 < 0.05$), rechazamos la hipótesis nula. Es decir, si existe relación entre la variable Auditoría Tributaria y la variable Sanciones Tributarias; además se consiguió un valor de ($\text{Rho} = 0.811$) lo que demuestra indicar que existe una correlación positiva considerable.

Por lo tanto, se define aceptar la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna (H_a): Existe relación entre Auditoría Tributaria y Sanciones Tributarias en las empresas constructoras de distrito de Los Olivos, 2019.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS N°1

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (H_0): No existe correlación entre Auditoría Tributaria y Sanciones Tributarias en las empresas constructoras del distrito de Los Olivos -2019.

Hipótesis Alterna (H_a): Existe correlación entre Auditoría Tributaria y Sanciones Tributarias en las empresas constructoras del distrito de Los Olivos -2019.

Paso 2: Seleccionar el nivel de significancia $\alpha = 0.05$

Para decretar el nivel de significancia, al nivel del 95% se le resta 1, y se logra obtener como dato el margen de error 0.05. Este dato permitirá determinar la

significancia.

Paso 3: Comprobación

Según la prueba de hipótesis “P” (valor) es mínimo al nivel de significancia $<0.05>$, se admite la hipótesis alterna (Ha) y se rechaza la hipótesis nula (Ho); pero si “P” (valor) es mayor al nivel de significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis nula (Ho) y se rechaza la hipótesis alterna (Ha). Así mismo se demuestra obtener un Coeficiente de correlación de Rho de Spearman (Rho) de +0.01, por tanto, se obtendrá una correlación positiva caso contrario será una correlación negativa.

Paso 4: Interpretación

Habiéndose obtenido como resultado un valor de (Sig. =0,000 < 0.05), rechazamos la hipótesis nula. Es decir, si existe relación entre la primera variable de Auditoria Tributaria y la dimensión 4 Infracciones Tributarias Formales. Dado a los resultados obtenidos se tiene un valor de (Rho = 0.851), lo que se deduce que la relación entre la variable es directa y existe una correlación positiva considerado.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre Auditoria Tributaria y Infracciones tributarias Formales en las empresas constructoras del distrito Los Olivos, 2019.

Correlaciones

		AUDITORI TRIBUTARIA	INFRACCIO NES TRIBUTARI AS FORMALES
Rho de Spearman	AUDITORIA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,851**
		N	44
	INFRACCIONES TRIBUTARIAS FORMALES	Coeficiente de correlación	,851**
			1,000

	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	44	44

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: *Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 2:

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre la Auditoría Tributaria e Infracciones Tributarias Sustanciales en las empresas constructoras del régimen MYPE, Los Olivos 2019.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe relación entre la Auditoría Tributaria e Infracciones Tributarias Sustanciales en las empresas constructoras del Régimen MYPE Los Olivos, 2019.

Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Tabla N°38: Correlación de Spearman Auditoría Tributaria – Infracciones tributarias Sustanciales

Correlaciones

			AUDITORIA TRIBUTARIA A	INFRACCIONES SUSTANCIALES
Rho de Spearman	AUDITORIA	Coeficiente de correlación	1,000	,770**
	TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	44	44
	INFRACCIONES SUSTANCIALES	Coeficiente de correlación	,770**	1,000

	correlación		
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	44	44

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: *Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Paso 3: Comprobación

Según la prueba de hipótesis, para su validación se pide una previa contrastación con el valor de significancia, lo cual si es menor al nivel de significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la hipótesis nula (H_0), pero si el valor es mayor al nivel de significancia se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. Es decir, lo contrario, asimismo se logra obtener un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de +0.01, por ende, se tendrá una correlación positiva caso contrario será una correlación negativa.

Paso 4: Interpretación

Al determinar como resultado un valor de (significancia = $0,000 < 0.05$); se rechaza la hipótesis nula. Dado que, si existe relación entre la variable 1 y la dimensión 5; obteniendo un valor de (Rho =0.770), lo que se deduce que la relación entre las variable y dimensión existe una correlación positiva considerable.

Por lo tanto, se aprueba la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna (H_a): Existe relación entre la Auditoria Tributaria y las Infracciones Tributarias Sustanciales en las empresas constructoras del régimen MYPE, Los Olivos 2019.

CAPÍTULO IV:
DISCUSIÓN

4.1. Discusión de resultados

La presente investigación sostuvo como resultados dar a comprender la discusión e interpretación acerca del tema planteado.

Asimismo, es importante demostrar el objetivo global del presente trabajo de investigación la cual es diagnosticar la relación entre la Auditoría Tributaria y las Sanciones Tributarias del régimen MYPE, Los Olivos 2019. Con la finalidad de aprobar la validez del instrumento de la investigación, la cual se realizó a través de la prueba estadística Alfa de Cronbach, con el propósito de demostrar el nivel de confiabilidad, empleando para ello el software estadístico SPSS versión 25. Obtenido como resultado un 0,944 para las variables de Auditoría Tributaria y Sanciones Tributarias, respectivamente después de haber ejecutado el instrumento de la encuesta.

Estos resultados coinciden con Díaz, R. (2017), quienes de manera similar demostraron encontrar una correlación significativa entre la auditoría tributaria y la obligación tributaria obteniendo un valor de 0.713, lo que indica la relación entre ambas variables, es decir a mayor Auditoría tributaria más eficiente será el cumplimiento de las obligaciones tributaria. De igual manera, López, Y.(2018) estudiando la relación que existe entre; la facultad fiscalizadora de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de las cuales determinaron al final la existencia de una relación directa y significativa entre estas variables concluyendo que una mayor facultad fiscalizadora generara un aumento en el cumplimiento de las obligaciones en el Centro comercial Polvos Azules la victoria, 2018.

En lo referente al coeficiente del Alpha de Cronbach por las dos variables, es decir por los 23 ítems; 13 ítems para la primera variable y 10 ítems para la segunda variable; reflejando, así como resultado de un nivel de 0,966, siendo un valor elevado, teniendo así un nivel de confiabilidad del 95% siendo un valor óptimo del alpha de Cronbach que por ende el valor que se aproxime +1 y que sus valores sean superiores 0,700, las cuales demuestran una fiabilidad de dicha escala.

HIPÓTESIS GENERAL

Según los resultados adquiridos, la Auditoría tributaria tiene relación con las Sanciones Tributarias en las empresas constructoras del régimen MYPE, Los Olivos 2019. Para alcanzar a la validación de esta hipótesis general, se utilizó el instrumento a 44 personas que laboran en la entidad. De las cuales demostraré los resultados más relevantes que cercioren la correlación existente acorde a mi hipótesis general.

En la tabla N° 14, nos demostró que un 34.09% de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que un programa de auditoría tiene el fin de determinar que los ingresos y gastos estén bien registrados en su presentación, logrando así brindar de manera correcta las informaciones solicitadas a gerencia por el auditor para determinar una correcta ejecución de auditoría; y en la tabla N° 17, se puede observar que la mayoría de encuestados manifiestan estar de acuerdo al asegurar que para una auditoría toda empresa debe cumplir con presentar completo la información solicitada para la aplicación de la evaluación indagada sobre el rubro de la empresa con el fin de diagnosticar la real situación de la entidad.

Asimismo, para la aprobación de la hipótesis general del presente trabajo de investigación mediante el coeficiente de correlación de Spearman, se demostró como resultado; un valor de ($Rho= 0.811$), lo que detalla que existe una relación positiva y considerable, también con respecto al nivel de significancia se alcanzó como resultado un valor de ($sig.=0.000<0.05$) por consiguiente, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Estos resultados confirman el estudio realizado por Pizarro, M (2018), quien desarrollo una Propuesta de una auditoría tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A SAC en el distrito de Huaycan, la cual llegó a la conclusión, que al realizar una auditoría tributaria para la empresa Group Empresarial A&A SAC permitirá a la entidad tener conocimiento de los errores que mantiene en sus áreas específicas y a la vez tener una mejora continua con la toma de decisiones en el rubro de la empresa impulsando el buen crecimiento con el cumplimiento de sus obligaciones mediante sus normas establecidas.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°1

Dado a los resultados alcanzados, la Auditoría Tributaria tiene relación con las Infracciones Tributarias Formales en las empresas constructoras del régimen MYPE, Los Olivos 2019. Para lo cual se llegó para determinar la validación de esta hipótesis específica N°1, se aplicó el instrumento a 44 personas que laboran en la entidad. Para ello ser corrobora los resultados

más relevantes.

En la tabla 25, nos muestra que un 27.27% de los encuestados se encuentran de acuerdo al estimar que el no exigir los comprobantes de pago tomo como consecuencia una infracción tributaria para la empresa, es decir ; la empresa tiene la obligación de exigir todo tipo de comprobante para evitar posibles infracciones, y en la tabla 28, se puede observar un 25% de la mayoría de encuestados consideran que la falta de llevar los registros contables será sancionada con la imposición de una multa por SUNAT, lo que aclara que toda empresa debe llevar como obligación exigida por la administración tributaria para garantizar el uso adecuado de los registros contables de forma oportuna para un mejor control de la empresa.

Asimismo, para la validación de la hipótesis específica 1 del presente trabajo de investigación mediante el coeficiente de correlación de Spearman, se determinó como resultado; un valor de ($Rho = 0,851$), lo que demuestra tener una correlación positiva considerable aceptando la hipótesis alterna y rechazando por completo la hipótesis nula.

Estos resultados confirman el estudio realizado por Pizarro. M (2018); quien realizo una investigación sobre una propuesta de auditoria tributaria tiene como propósito prevenir las posibles contingencias tributarias en las empresas constructoras, concluyendo que si se puede ver a través de la comparación de las sanciones que si estas son localizadas a tiempo y corregidas por el contribuyente podrá acogerse a beneficios tributarios como también reducir las multas localizadas por la administración tributarias.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°2

Según los resultados obtenidos, la Auditoria tributaria tiene relación con las infracciones tributarias sustanciales en las empresas constructoras del régimen MYPE, Los Olivos 2019. Para decretar la validación de esta hipótesis específica N°2, se utilizó el instrumento a 44 personas que laboran en la empresa. Por tanto, se enfocará en los resultados más relevantes que afirmen la relación existente según mi hipótesis específica.

Dado al resultado en la tabla N°29, nos muestra que un 27.27% de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que toda presentación declarada tiene como finalidad determinar el monto de los impuestos a pagar, estableciendo de este modo con claridad el costo incurrido a abonar. Además, en la tabla N°31 Y 33 reflejan resultados positivos de la gran cantidad de

encuestados consideran estar de acuerdo que realizar los pagos oportunamente según cronograma establecido por SUNAT; además de constatar el control de las constancias de depósitos efectuados en la empresa, permitirán demostrar ser buenos contribuyentes que cumple a día con sus obligaciones en el tiempo determinado y llevando un mejor control con los movimientos de pagos de la empresa.

Asimismo, se determinó que para la validación de la hipótesis específica del presente trabajo de investigación se desarrolló mediante el coeficiente de correlación de Spearman, obteniendo como resultado; un valor de ($Rho=0,777$), la que implica aprobar una correlación positiva y considerable aceptando así la hipótesis alterna y negando por absoluto la hipótesis nula.

En relación con lo expresado por Pizarro, M. (2018) en su trabajo de investigación, revelo implementar un marco comparativo entre el diagnóstico de la situación tributaria y simplificada sobre los beneficios en las que se pueda acogerse como buen contribuyente si detecta a tiempo sus errores de índole tributario. Comprobando con veracidad el prevenir de infracciones.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

De acuerdo a la información obtenida mediante la encuesta realizada al personal de las empresas Constructoras en el distrito de los Olivos, con respecto a nuestro tema de investigación y haber estudiado cada una de ellas, mediante nuestros resultados obtenidos en la comparación realizada y presentada mediante una discusión frente a la misma problemática, por tanto, podemos concluir que:

1. De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que existe relación entre la Auditoría Tributaria y las Sanciones Tributarias en las empresas constructoras del régimen MYPE, Los Olivos 2019 debido a que una auditoría tributaria posee como objetivo determinar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias y determinar posibles inconsistencias con la información declarada, a fin de establecer un mejor control con las obligaciones exigidos y llevando con normas establecidas para el buen crecimiento como contribuyente.
2. Se concluye de la investigación que sí existe relación entre Auditoría Tributaria y las Infracciones Tributarias Formales en las empresas constructoras del régimen MYPE. Esta relación positiva demuestra responder a que desarrollando una auditoría permitirá conocer el conocimiento de las inconsistencias y/o errores en la que mantiene la empresa, de tal manera esta pueda prevenir aspectos negativos de infracciones que conllevan a no dar solución a lo encontrado.
3. Se determinó que la Auditoría Tributaria guarda relación con las Infracciones Tributarias Sustanciales en las empresas Constructoras del régimen MYPE, Los Olivos 2019. Dado que la Auditoría tributaria permite determinar si la entidad cumple de manera correcta con sus obligaciones sustanciales, además si utiliza de forma adecuada los beneficios tributarios que otorga la legislación tributaria de tal manera se posicione como buen contribuyente.
4. La aplicación de una auditoría tributaria tiene como fundamento primordial establecer una buena comunicación entre el auditor, la alta gerencia y el contribuyente auditado manifestando un buen clima en el desarrollo de la misma con el objetivo de cooperar ambas partes sin que se deteriore la calidad de la misma. Además, que permitirá detectar anticipadamente las inconsistencias tributarias que proporcionen identificar y minimizar el riesgo por el incumplimiento tributario respecto a las obligaciones formales y sustancial.

CAPÍTULO VI
RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

Para finalizar el presente trabajo estudiado se establece las siguientes recomendaciones:

1. Ante el problema general, se recomienda que las empresas constructoras del distrito de Los Olivos, apliquen una Auditoria Tributaria, que permitirá satisfacer un mejor control en la verificación del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de la empresa, detectando así posibles infracciones tributarias de tal manera se pueda plantear posibles alternativas de solución.
2. Es recomendable que las empresas constructoras sean auditadas como mínimo 1 vez al año, ya que muchas veces se va a presentar las futuras notificaciones de infracción por parte del contribuyente, para ello el ser auditado confrontara a las mejoras toma de dicciones en la organización de la empresa y pueda esta desarrollarse de la mejor manera evitando así todo tipo de sanción
3. Se recomienda a este rubro de construcción que, al momento de optar en la aplicación de una auditoria en su organización, es necesario brindar toda información posible, completa y detallada para su comprobación en la ejecución de esta. De tal manera determine el centro o área encontrada la falta cometida o presentada, pues así se podrá evitar todo tipo de omisiones tributarias en que la empresa presente, con la finalidad de actuar de manera rápida para la solución posible y toma de decisiones.
4. Se recomienda a las empresas Constructoras del rubro de construcción, a efectuar sus pagos de tributos en las fechas programas según último digito de RUC, además de otorgar todo comprobante de venta realizada y actualización de sus registros contables.

CAPÍTULO VII

REFERENCIAS

REFERENCIAS

Cardenas huazo, J. (2018). *Auditoria tributaria preventiva, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del sector Comercio del Perú*. Universidad Católica Los Ángeles.

Alva, M. et al. (2019). *Manual de infracciones y sanciones tributarias*. (1ª. ed.). Breña.

Díaz Garro, M. (2018). *Auditoria Tributaria herramienta para prevención de evasión tributaria en empresa comercial Sport Center Shoes SAC en la provincia de Lima de 2017*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Pizarro Carhuancho, M. (2018). *Propuesta de una auditoria tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A SAC*. Huaycan, 2018. Universidad César Vallejo.

León, m. (2018). *Auditoria Tributaria preventiva y procedimiento de Fiscalización*. (1ª. ed.). Breña, Perú.

Legislación Tributaria. Jurista Editores EIRL. Perú.

Quicaña Erquinio, F. (2018). *Auditoria tributaria preventiva y las Infracciones fiscales en las empresas mayoristas de venta de vidrios aluminios en San Martin de Porres, 2018*. Universidad César Vallejo.

Tairo Acevedo, M. (2018). *Obligaciones tributarias y la fiscalización tributaria en las empresas del Emporio Comercial de Gamarra, Distrito de la Victoria, año 2018*. Universidad César Vallejo.

Ramírez, R. (2018). *Contabilidad de empresas constructoras e inmobiliarias*. (2ª.ed.). Breña: Perú.

López Mendieta, Y. (2018). *Facultad fiscalizadora de la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en microempresas del Centro Comercial Polvos Azules de la Victoria, 2018*. Universidad César Vallejo.

Echaiz, D. Y Echaiz, S. (2014). La elusión tributaria: Análisis crítico de la actual normativa y propuestas para una futura reforma. Derechos & Sociedades.

Muchaypiña Carasas, R. (2018). Auditoria Tributaria y las sanciones tributarias en las empresas de carga, distrito del Callao, 2018. Universidad César Vallejo.

Carranza Arquero, A. (2018). La Auditoria tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa de calzados MASSIEL SAC del distrito de El Provenir de la ciudad de Trujillo 2017. Universidad César Vallejo.

Castro Aldana, J. (2017). Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en las sanciones tributarias de las empresas madereras en el distrito de Ate, 2017. Universidad César Vallejo.

Duarte Vera, M. (2012). Procesos de auditoria en sistemas de información en la empresa Industrial Productos Lácteos González CIA. LTDA. De la Ciudad de Quito. Universidad Central del Ecuador.

Tuesta López, J. (2015). Auditoria Tributaria Preventiva y Sanciones Tributarias de la empresa Euro Group SAC, Magdalena del Mar- Lima 2014. Universidad César Vallejo.

Muñoz Bravo, X. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro Comercial Golden Plaza- Huaraz, 2018. Universidad César Vallejo.

Cairo Urbina, R. (2018). Auditoria Tributaria y Evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de equipos médicos en el distrito de San Martín de Porres, 2018. Universidad César Vallejo.

Marín Zamora, A. (2018). Auditoria Tributaria para reducir las contingencias tributarias de la empresa Came Contratista y Servicios Generales S.A. en el distrito de San Martín de Porres, 2017. Universidad César Vallejo.

Auccaylle Rondon, R. (2017). Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas inmobiliarias del distrito de Magdalena del Mar, 2016. Universidad César Vallejo.

Lazo, M. (2017). Infracciones tributarias.

Iribarra Sobarzo, E. (2016). La prueba en el Proceso Tributario. Universidad de Chile.

Cárdenas Huazo, J. (2018). Auditoría tributaria preventiva, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del sector Comercio del Perú: Caso Empresa EDICSEM SAC. -Lima, 2017. Universidad Católica Los Ángeles. SUNAT.

Código Tributario (noviembre,2019). Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Gómez Soria, A. (2016). Auditoría tributaria para determinar la existencia de una contingencia tributaria del año 2012 en una empresa que vende tiempo compartido. Universidad Católica del Ecuador.

Amaya Conforme, J. (2016). El riesgo operativo en la gestión del departamento de Auditoría Tributaria- Regional Norte del servicio de Rentas Internas. Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador.

Texto Único Ordenado del Código Tributario. 2019. Recuperado en <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

Bazán Vicente, J.(2015). La auditoría Tributaria y su incidencia en la Gestión administrativa de las MYPES de la región Pasco, 2014. Universidad San Martín de Porres.

Orue, A. y Flores, N. (2016) La auditoría tributaria y su influencia en la rentabilidad del estudio contable SEA& Palomino. Universidad Autónoma del Perú.

Díaz Atincona, R. (2017). Auditoría Tributaria y su relación con la Obligación tributaria en las instituciones Educativas, distrito de San Juan de Lurigancho, año 217. Universidad César Vallejo.

Nima, E., Rey, J. y Gómez, A. (2013). Aplicación práctica del régimen de infracciones y Sanciones Tributarias. (1ª.ed.). Miraflores: Perú.

SUNAT. (2019). Principales Infracciones Tributarias. Lima: Perú. Recuperado de <http://charlas.sunat.gob.pe/charla/principales-infracciones-tributarias-1>

Macedo, G. (2016). Las infracciones tributarias en las pequeñas Empresas del distrito de Callería- Región Ucayali 2016. Universidad Privada de Pucallpa.

Melo, P. (2017). Propuesta de procedimientos de control Interno Contable para la Empresa Sajoma

S.A.S. Universidad Javeriana Cali.

Armando, R. (2013). Auditoria de Estados financieros, su proceso paso a paso. (1ª.ed.). El salvador.

Zegarra, C. Infracciones y sanciones Tributarias.

Reyes, M. (2015). Libro de auditoria Tributaria (1ª. ed.). Trujillo.

Sampiere, R., Fernández, C. y Baptistas, P. (2014). Metodología de la investigación. (6ª.ed.).

Paredes, I. Técnicas y procedimientos de auditoria tributaria.

Ugarte, O. Libro cuarto infracciones, sanciones y delitos título e infracciones y sanciones administrativas. Recuperado en

https://www.academia.edu/9858515/LIBRO_CUARTO_INFRACCIONES_SANCIONES_Y_DELITOS_TI_TULO_I_INFRACCIONES_Y_SANCIONES_ADMINISTRATIVAS

SUNAT. (2019). Infracciones sobre Libros y registros- empresas.
Recuperado de

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/libros-y-registros-vinculados-asuntos-tributarios-empresas/infracciones-sanciones-y-gradualidad-sobre-libros-y-registros-empresas>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “AUDITORIA TRIBUTARIA Y LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN EL RÈGIMEN MYPE EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, LOS OLIVOS 2019”

Autor: Estefanny Jaqueline Pantoja ARI

L PROBLEM A	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>¿De qué manera la Auditoria Tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en el Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019?</p>	<p>Determinar de qué manera La Auditoria Tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en el Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019.</p>	<p>La Auditoria Tributaria se relaciona con las sanciones tributarias en el Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019.</p>	<p>1.TIPO DE ESTUDIO</p> <p>Es de tipo básica con nivel correlacional descriptivo,</p> <p>2.DISEÑO DE ESTUDIO:</p> <p>Este estudio desarrolla un diseño no experimental, ya que las variables no son manipuladas.</p>
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	

		La auditoría tributaria se relaciona con las infracciones	
--	--	---	--

<p>¿De qué manera la auditoría tributaria se relaciona con las infracciones tributarias formales en el Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019?</p>	<p>Determinar de qué manera la auditoría tributaria se relaciona con las infracciones tributarias formales en el contribuyente de Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019.</p>	<p>tributarias formales en el Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019</p>	<p>3. POBLACION Está formada por el grupo de 11 empresas constructoras pertenecientes al distrito de los olivos contando con 4 trabajadores de áreas específicas.</p>

<p>¿De qué manera la auditoría tributaria con las infracciones tributarias sustanciales en el Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019?</p>	<p>Determinar de qué manera la auditoría tributaria se relaciona con las infracciones sustanciales en el contribuyente de Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019.</p>	<p>La auditoría tributaria se relaciona con las infracciones sustanciales en el Régimen MYPE en las empresas Constructoras, Los Olivos 2019.</p>	<p>4. MUESTRA</p> <p>Está compuesta por 4 trabajadores en los departamentos de administración, contabilidad, logística y ventas en las 11 compañías constructoras, determinando así un total de 44 trabajadores.</p>
--	--	--	---

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo docente de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **AUDITORIA TRIBUTARIA Y LA INFLUENCIA EN LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, LOS OLIVOS 2019**

y siendo

imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma Apellidos y nombre:

D.N.I:

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:” AUDITORIA TRIBUTARIA Y LA INFLUENCIA EN LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, LOS OLIVOS 2019”.

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1							
1	PLANEACIÓN							
a	En el planeamiento de una auditoria tiene la finalidad de determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa.							
b	En la planificación el auditor deberá recopilar todos los antecedentes con el fin de determinar el tipo de empresa que va auditar.							
c	El procedimiento de auditoria tiene la finalidad de obtener la evidencia suficiente y competente para verificar la correcta determinación de las obligaciones formales y sustanciales.							
D	El programa de auditoria tiene el fin de determinar que los ingresos y gastos del ejercicio estén bien registrados en su presentación.							

E	El conjunto de papeles de trabajo tiene el fin de contener toda información obtenida de los libros y registros contables de la empresa para una correcta planeación en el proceso de auditoría.							
F	En la planeación el auditor debe precisar cada cédula y/o formulario para su determinación correcta del procedimiento de auditoría.							
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	EJECUCIÓN							
A	Para una auditoría la empresa cumple con presentar toda la información solicitada para la ejecución de la evaluación indagada.							
B	La inspección de los documentos verificables en una auditoría comprobaba su actual situación en que se encuentra la empresa.							
c	Para el procedimiento de una ejecución de auditoría el auditor debe obtener la información suficiente para determinar si los supuestos de la empresa son o no razonables.							

	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	INFORME							
a	La confidencialidad de un auditor tiene el fin de respetar la información obtenida de la empresa como resultado de trabajo.							
b	En el informe de auditoría la integridad del auditor debe ser sincero y honesto e su perfil profesional y de negocios.							
c	Las observaciones determinadas y analizadas ayudaran a subsanar los errores y faltas cometidas por la empresa, contribuyendo así a una mejor toma de decisiones.							

d	Para una opinión del informe de auditoría el auditor debe ser un profesional competente y capacitado en los aspectos técnicos para la ejecución de una auditoría tributaria.							
DIMENSIÓN 4								
4 INFRACCIONES TRIBUTARIAS FORMALES								
a	El no estar inscrito en los registros de SUNAT conlleva a que la empresa no sea formal y pueda recibir infracciones tributarias.							
b	El no exigir los comprobantes de pago toma como consecuencia una infracción tributaria para la empresa.							
c	Exige de manera oportuna los comprobantes de pago para su sustento de gastos de la empresa.							
d	La falta de llevar los registros contables es sancionada con la imposición de una multa por SUNAT							
e	No usar los registros de contabilidad de acuerdo a lo estipulado por SUNAT constituye una infracción tributaria sancionable.							
f	La presentación declarada tiene como finalidad establecer el monto del impuesto a pagar.							
DIMENSIÓN 5		Si	No	Si	No	Si	No	
5 INFRACCIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES								

a	Los pagos de impuestos son oportunamente cancelados con la cuenta de detracciones de la empresa.							
b	Realiza oportunamente el pago en los cronogramas designados por SUNAT por concepto de retenciones.							
c	Deposita en el tiempo determinado el pago de detracciones estipulado por SUNAT.							
d	Constata de manera oportuna las constancias de depósitos efectuadas en la empresa.							

Observaciones (precisar si hay

Suficiencia

—

Opinión de aplicabilidad:
corregir []
validador.

Aplicable [] Aplicable después de
No aplicable [] Apellidos y nombres del juez

DNI:.....

Especialidad del

validador:.....
.....

.....de.....del 20....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Firma del Experto Informante.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

AUDITORIA TRIBUTARIA Y LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN EL RÉGIMEN MYPE EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, LOS OLIVOS 2019.

Leyenda: 1. Totalmente de acuerdo 2. De Acuerdo 3. Ni de acuerdo Ni desacuerdo. 4. En Desacuerdo 5. Totalmente en desacuerdo						
N°	ÍTEMS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	En el planeamiento de una auditoria tiene la finalidad de determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa.					
2	En la planificación el auditor deberá recopilar todos los antecedentes con el fin de determinar el tipo de empresa que va auditar.					
3	El procedimiento de auditoria tiene la finalidad de obtener la evidencia suficiente y competente para verificar la correcta determinación de las obligaciones formales y sustanciales.					
4	El programa de auditoria tiene el fin de determinar que los ingresos y gastos del ejercicio estén bien registrados en su presentación.					
5	El conjunto de papeles de trabajo tiene el fin de contener toda información obtenida de los libros y registros contables de la empresa para una correcta planeación en el proceso de auditoría.					
6	En la planeación el auditor debe precisar cada cédula y/o formulario para su determinación correcta del procedimiento de auditoría.					
7	Para una auditoria la empresa cumple con presentar toda la información solicitada para la ejecución de la evaluación indagada.					
8	La inspección de los documentos verificables en una auditoria comprobara su actual situación en que se encuentra la empresa.					
9	Para el procedimiento de una ejecución de auditoría el auditor debe obtener la información suficiente para determinar si los supuestos de la empresa son o no razonables.					
10	La confidencialidad de un auditor tiene el fin de respetar la información obtenida de la empresa como resultado de trabajo.					
11	En el informe de auditoría la integridad del auditor debe ser sincero y honesto e su perfil profesional y de negocios.					
12	Las observaciones determinadas y analizadas ayudaran a subsanar los errores y faltas cometidas por la empresa, contribuyendo así a					

	una mejor toma de decisiones.					
13	Para una opinión del informe de auditoría el auditor debe ser un profesional competente y capacitado en los aspectos técnicos para la ejecución de una auditoría tributaria.					
14	El no estar inscrito en los registros de SUNAT conlleva a que la empresa no sea formal y pueda recibir infracciones tributarias.					
15	El no exigir los comprobantes de pago toma como consecuencia una infracción tributaria para la empresa.					
16	Exige de manera oportuna los comprobantes de pago para su sustento de gastos de la empresa.					
17	La falta de llevar los registros contables es sancionada con la imposición de una multa por SUNAT					
18	No usar los registros de contabilidad de acuerdo a lo estipulado por SUNAT constituye una infracción tributaria sancionable.					

19	La presentación declarada tiene como finalidad establecer el monto del impuesto a pagar.					
20	Los pagos de impuestos son oportunamente cancelados con la cuenta de detracciones de la empresa.					
21	Realiza oportunamente el pago en los cronogramas designados por SUNAT por concepto de retenciones.					
22	Deposita en el tiempo determinado el pago de detracciones estipulado por SUNAT.					
23	Constata de manera oportuna las constancias de depósitos efectuadas en la empresa.					

Tablas y Gráficos

Tabla N° 6. Validez ítems por ítems variable Auditoría Tributaria

Estadísticas de total de elemento

Media de Varianza de Alfa de

	escala si el elemento se ha suprimido	escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Cronbach si el elemento se ha suprimido
En el planeamiento de una auditoria tiene la finalidad de determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa.	35,82	127,734	,759	,789	,938
En la planificación el auditor deberá recopilar todos los antecedentes con el fin de determinar el tipo de empresa que va auditar.	35,77	128,738	,810	,838	,937
El procedimiento de auditoria tiene la finalidad de obtener la evidencia suficiente y competente para verificar la correcta	35,55	137,556	,650	,662	,942

determinación de las obligaciones formales y sustanciales.

El programa de auditoría tiene el fin de determinar que los ingresos y gastos del ejercicio estén bien registrados en su presentación.	35,64	134,609	,615	,625	,943
--	-------	---------	------	------	------

El conjunto de papeles de trabajo tiene el fin de contener toda información obtenida de los libros y registros contables de la empresa para una correcta planeación en el proceso de auditoría.	35,52	133,186	,634	,658	,942
---	-------	---------	------	------	------

En la planeación el auditor debe precisar cada cédula y/o formulario para su determinación correcta del procedimiento de auditoría.	35,34	134,137	,677	,685	,941
---	-------	---------	------	------	------

Para una auditoria la empresa cumple con presentar toda la información solicitada para la ejecución de la evaluación indagada.	35,77	128,738	,810	,865	,937
La inspección de los documentos verificables en una auditoria comprobara su actual situación en que se encuentra la empresa.	35,82	127,734	,759	,782	,938
Para el procedimiento de una ejecución de auditoría el auditor debe obtener la información suficiente para determinar si los supuestos de la empresa son o no razonables.	35,77	128,738	,810	,845	,937
La confidencialidad de un auditor tiene el fin de respetar la información obtenida	35,89	127,545	,766	,778	,938

de la empresa como resultado de trabajo.

En el informe de auditoría la integridad del auditor debe ser sincero y honesto e su perfil profesional y de negocios.	35,57	128,112	,750	,775	,939
--	-------	---------	------	------	------

Las observaciones determinadas y analizadas ayudaran a subsanar los errores y faltas cometidas por la empresa, contribuyendo así a una mejor toma de decisiones.	35,82	130,664	,654	,662	,942
--	-------	---------	------	------	------

Para una opinión del informe de auditoría el auditor debe ser un profesional competente y capacitado en los aspectos técnicos para la ejecución de una auditoria	35,91	126,038	,794	,820	,937
--	-------	---------	------	------	------

tributaria

Tabla N°8. Validez ítems por la variable Sanciones Tributarias

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha Suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha Suprimido	Correlación Total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El no estar inscrito en los registros de SUNAT conlleva a que la empresa no sea formal y pueda recibir infracciones tributarias.	27,36	83,586	,505	,625	,929
El no exigir los comprobantes de pago toma como consecuencia una infracción tributaria para la empresa.	27,68	73,245	,858	,867	,911
Exige de manera oportuna los comprobantes de pago para su sustento de gastos de la empresa.	27,93	79,181	,568	,658	,928

La falta de llevar los registros contables es sancionada con la imposición de una multa por SUNAT	28,02	73,232	,825	,836	,913
No usar los registros de contabilidad de acuerdo a lo estipulado por SUNAT constituye una infracción tributaria sancionable.	27,64	78,330	,685	,745	,921
La presentación declarada tiene como finalidad establecer el monto del impuesto a pagar.	27,68	73,245	,858	,875	,911
Los pagos de impuestos son oportunamente cancelados con la cuenta de detracciones de la empresa.	27,43	84,809	,419	,568	,933

Realiza oportunamente el pago en los cronogramas designados por SUNAT por concepto de retenciones.	27,68	73,245	,858	,885	,911
Deposita en el tiempo determinado el pago de detracciones estipulado por SUNAT.	27,70	77,980	,748	,758	,918
Constata de manera oportuna las constancias de depósitos efectuadas en la Empresa	28,02	73,232	,825	,895	,913

Tabla N°10. Validez ítems por ítems variable Auditoria Tributaria y Sanciones Tributarias

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
--	--	---	--	----------------------------------	---

En el planeamiento de una auditoria tiene la finalidad de determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa.	66,61	423,777	,728	,857	,965
En la planificación el auditor deberá recopilar todos los antecedentes con el fin de determinar el tipo de empresa que va auditar.	66,57	424,112	,803	,903	,964
El procedimiento de auditoria tiene la finalidad de obtener la evidencia suficiente y competente para verificar la correcta determinación de las obligaciones formales y sustanciales.	66,34	440,649	,623	,895	,966
El programa de auditoria tiene el fin de determinar que los ingresos y gastos del ejercicio estén bien registrados en su	66,43	434,856	,609	,786	,966

presentación.

El conjunto de papeles de trabajo tiene el fin de contener toda información obtenida de los libros y registros contables de la empresa para una correcta planeación en el proceso de auditoría.	66,32	428,734	,704	,786	,965
En la planeación el auditor debe precisar cada cédula y/o formulario para su determinación correcta del procedimiento de auditoría.	66,14	435,097	,643	,786	,966
Para una auditoria la empresa cumple con presentar toda la información solicitada para la ejecución de la evaluación indagada.	66,57	424,112	,803	,873	,964
La inspección de los documentos verificables en una auditoria comprobara	66,61	423,777	,728	,899	,965

su actual situación en que se encuentra la empresa.

Para el procedimiento de una ejecución de auditoría el auditor debe obtener la información suficiente para determinar si los supuestos de la empresa son o no razonables.	66,57	424,112	,803	,865	,964
---	-------	---------	------	------	------

La confidencialidad de un auditor tiene el fin de respetar la información obtenida de la empresa como resultado de trabajo.	66,68	423,059	,742	,889	,965
---	-------	---------	------	------	------

En el informe de auditoría la integridad del auditor debe ser sincero y honesto e su perfil profesional y de negocios.	66,36	418,283	,839	,845	,964
--	-------	---------	------	------	------

Las observaciones determinadas y analizadas ayudaran a subsanar los errores y faltas cometidas por la empresa,	66,61	426,754	,671	,824	,965
--	-------	---------	------	------	------

contribuyendo así a una mejor toma de decisiones.

Para una opinión del informe de auditoría el auditor debe ser un profesional competente y capacitado en los aspectos técnicos para la ejecución de una auditoría tributaria.	66,70	416,073	,850	,863	,964
El no estar inscrito en los registros de SUNAT conlleva a que la empresa no sea formal y pueda recibir infracciones tributarias.	66,05	440,696	,533	,654	,966
El no exigir los comprobantes de pago toma como consecuencia una infracción tributaria para la empresa.	66,36	418,283	,839	,896	,964
Exige de manera oportuna los comprobantes de pago para su	66,61	426,754	,671	,758	,965

sustento de gastos de la empresa.

La falta de llevar los registros contables es sancionada con la imposición de una multa por SUNAT	66,70	416,073	,850	,867	,964
No usar los registros de contabilidad de acuerdo a lo estipulado por SUNAT constituye una infracción tributaria sancionable.	66,32	428,734	,704	,785	,965
La presentación declarada tiene como finalidad establecer el monto del impuesto a pagar.	66,36	418,283	,839	854	,964
Los pagos de impuestos son oportunamente cancelados con la cuenta de detracciones de la empresa.	66,11	448,243	,344	,555	,968
Realiza oportunamente el pago en los cronogramas	66,36	418,283	,839	,865	,964

designados por

SUNAT por concepto

de retenciones.

Deposita en el tiempo	66,39	428,336	,754	,785	,965
-----------------------	-------	---------	------	------	------

determinado el pago

de detracciones

estipulado por

SUNAT.

Constata de manera	66,70	416,073	,850	,867	,964
--------------------	-------	---------	------	------	------

oportuna las

constancias de

depósitos efectuadas

en la

empresa.

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Tablas de Frecuencia

Tabla N° 11 ítem01

En el planeamiento de una auditoria tiene la finalidad de determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa.

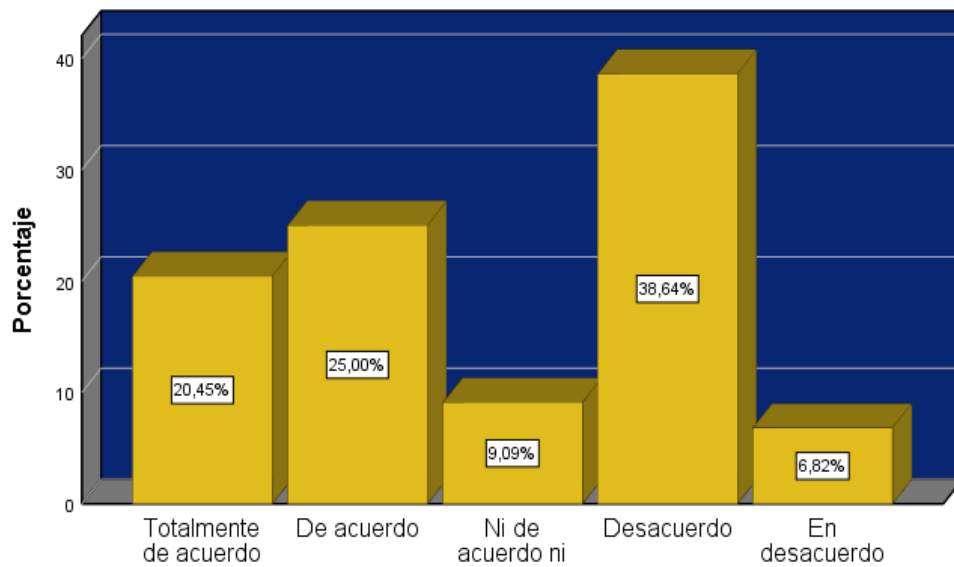
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	9	20,5	20,5	20,5
	De acuerdo	11	25,0	25,0	45,5

_____Ni de acuerdo ni	4	9,1	9,1	54,5
_____Desacuerdo	17	38,6	38,6	93,2
_____En desacuerdo	3	6,8	6,8	100,0
_____Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1 ítem 01

En el planeamiento de una auditoria tiene la finalidad de determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa.



En el planeamiento de una auditoria tiene la finalidad de determinar el ...

Fuente: Tabla N° 11

Interpretación:

Según la encuesta realizada a los trabajadores de las empresas constructoras, se obtuvo como resultado que un 25,00 % de los encuestados se encuentran de acuerdo al considerar que un planeamiento de auditoria permite identificar los posibles riesgos a las que probablemente la

empresa tendría que tomar más interés y recursos para su correcto cumplimiento de sus obligaciones. Por otro lado, un 38,64% se sienten en desacuerdo en asegurar que un planeamiento de auditoría tiene de finalidad de llevar un correcto cumplimiento de sus obligaciones ya sea quizás por la falta de conocimiento respecto al tema.

Ítem 02

Tabla N° 12

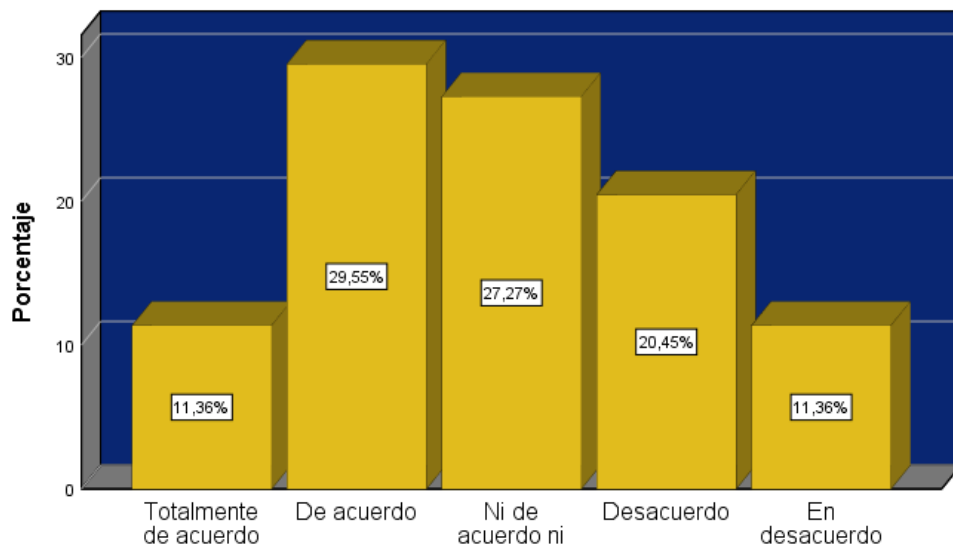
En la planificación el auditor deberá recopilar todos los antecedentes con el fin de determinar el tipo de empresa que va auditar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje e válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	5	11,4	11,4	11,4
	De acuerdo	13	29,5	29,5	40,9
	Ni de acuerdo ni	12	27,3	27,3	68,2
	Desacuerdo	9	20,5	20,5	88,6
	En desacuerdo	5	11,4	11,4	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

Fuente. Elaboración propia

Gráfico Ítem 02

En la planificación el auditor deberá recopilar todos los antecedentes con el fin de determinar el tipo de empresa que va auditar.



En la planificación el auditor deberá recopilar todos los antecedentes co...

Interpretación:

Ítem 03

Tabla 13 ítem 03

Según los resultados se observa que casi un 30% de los encuestados respondieron que están de acuerdo que el trabajo del auditor debe ser adecuadamente planificado con el fin de asegurar una alta calidad en la realización de una auditoria basada en tener el buen conocimiento de la actividad y la recolección de la evidencia necesaria para examinar los diferentes elementos de la entidad auditada.

El procedimiento de auditoria tiene la finalidad de obtener la evidencia suficiente y competente para verificar la correcta determinación de las obligaciones formales y sustanciales.

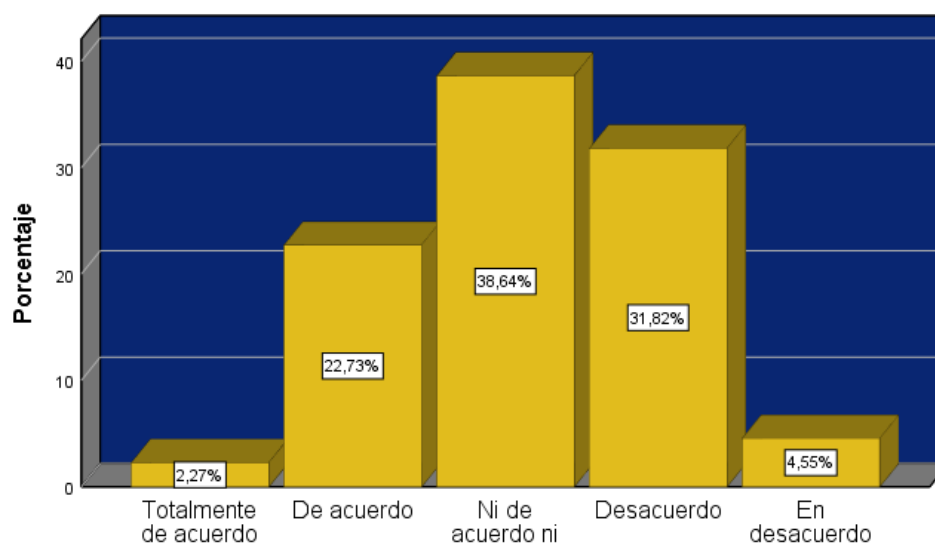
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente de	1	2,3	2,3	2,3

acuerdo				
De acuerdo	10	22,7	22,7	25,0
Ni de acuerdo ni	17	38,6	38,6	63,6
Desacuerdo	14	31,8	31,8	95,5
En desacuerdo	2	4,5	4,5	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3 ítem 03

El procedimiento de auditoria tiene la finalidad de obtener la evidencia suficiente y competente para verificar la correcta determinación de las obligaciones formales y sustanciales.



El procedimiento de auditoria tiene la finalidad de obtener la evidencia ...

Interpretación:

Se observa en los gráficos que la gran mayoría de los encuestados no están de acuerdo ni desacuerdo, en considerar que el proceso de la planificación permite evaluar el nivel de riesgo que evidencia la empresa auditada en su verificación en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas respuestas reflejan que los contribuyentes están indecisos y no cuentan con el adecuado conocimiento sobre este procedimiento en particular. Sin embargo, existe

un 22,73% del total de encuestados que se encuentran de acuerdo porque aseguran que un el procedimiento de una auditoria comprende identificar las áreas más importantes y los problemas suscitados de la empresa para obtener los datos necesarios de la situación en la que se encuentra la empresa.

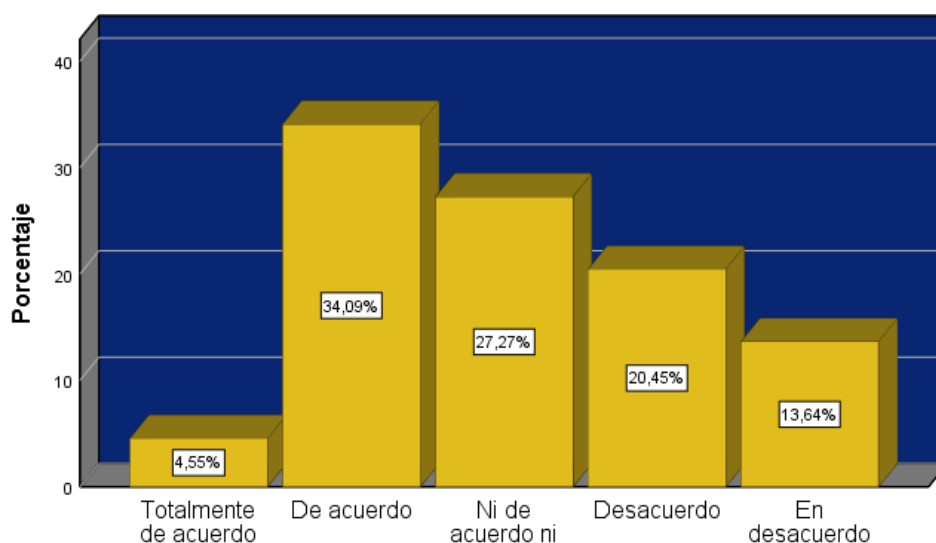
Ítem 04

Tabla N°14

El programa de auditoria tiene el fin de determinar que los ingresos y gastos del ejercicio estén bien registrados en su presentación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	2	4,5	4,5	4,5
	De acuerdo	15	34,1	34,1	38,6
	Ni de acuerdo ni	12	27,3	27,3	65,9
	Desacuerdo	9	20,5	20,5	86,4
	En desacuerdo	6	13,6	13,6	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

El programa de auditoria tiene el fin de determinar que los ingresos y gastos del ejercicio estén bien registrados en su presentación.



El programa de auditoria tiene el fin de determinar que los ingresos y ...

Interpretación:

En relación de los datos procesados, se refleja que la gran parte en su mayoría están de acuerdo al considerar que el programa de auditoria es un plan de acción que documenta que procedimientos seguirá el auditor para poder validar si la entidad cumple con las regulaciones de cumplimiento, en otras palabras los encuestados tienen el conocimiento que mediante un programa de auditoria tiene el fin de determinar o evidenciar si la empresa ha desarrollado correctamente sus registros para su presentación de informe.

Ítem05

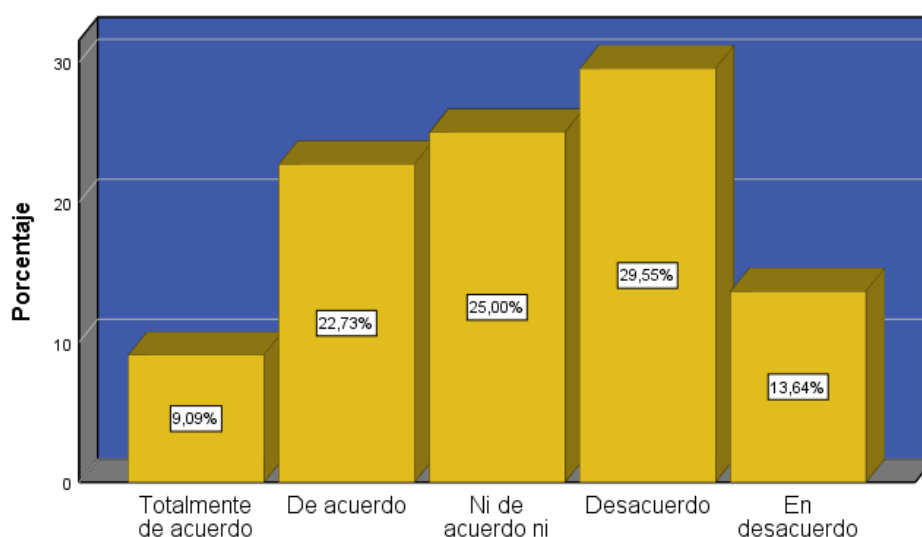
Tabla N°15

El conjunto de papeles de trabajo tiene el fin de contener toda información obtenida de los libros y registros contables de la empresa para una correcta planeación en el proceso de auditoría.

Porcentaje Porcentaje

		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	4	9,1	9,1	9,1
	De acuerdo	10	22,7	22,7	31,8
	Ni de acuerdo ni	11	25,0	25,0	56,8
	Desacuerdo	13	29,5	29,5	86,4
	En desacuerdo	6	13,6	13,6	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

El conjunto de papeles de trabajo tiene el fin de contener toda información obtenida de los libros y registros contables de la empresa para una correcta planeación en el proceso de auditoría.



El conjunto de papeles de trabajo tiene el fin de contener toda ...

Interpretación:

Según el instrumento desarrollado al personal de las entidades constructoras del distrito de Los Olivos 2019, se alcanzó un 22.73% del total de encuestados se encuentran de acuerdo al estimar que los papeles de trabajo son la agrupación de toda información solicitada por el auditor para su correcta revisión en el proceso de auditoría. Ya que la empresa tiene la obligación de brindar todo lo requerido y confidenciado al auditor para su desarrollo de auditoria bajo su debida responsabilidad como lo profesional que es.

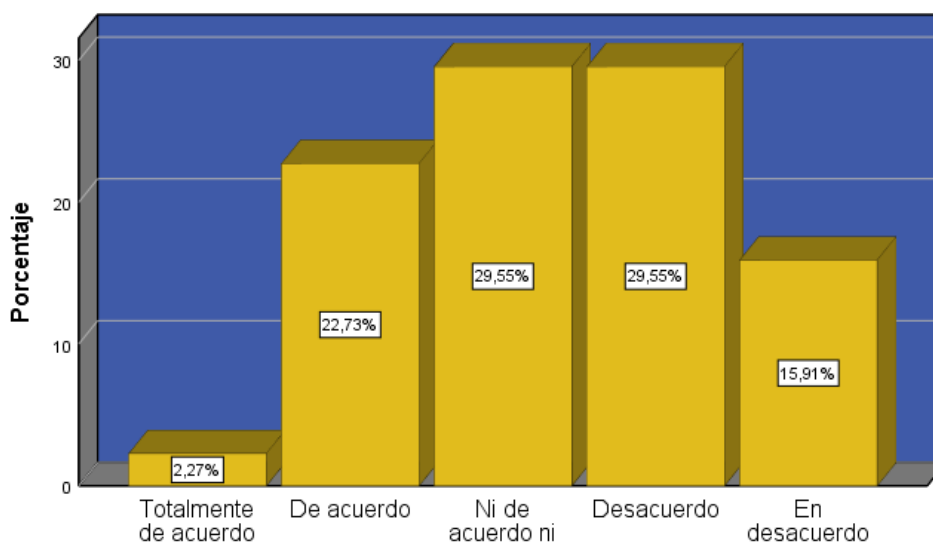
Ítem 06

Tabla N°16

En la planeación el auditor debe precisar cada cédula y/o formulario para su determinación correcta del procedimiento de auditoría.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	1	2,3	2,3	2,3
	De acuerdo	10	22,7	22,7	25,0
	Ni de acuerdo ni desacuerdo	13	29,5	29,5	54,5
	Desacuerdo	13	29,5	29,5	84,1
	En desacuerdo	7	15,9	15,9	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

En la planeación el auditor debe precisar cada cédula y/o formulario para su determinación correcta del procedimiento de auditoría.



En la planeación el auditor debe precisar cada cédula y/o formulario pa...

Interpretación:

Según la tabla N°16, se logró identificar que la mayor parte de los encuestados se encuentran ni de acuerdo ni desacuerdo, en otras palabras indecisos en considerar que el auditor debe tomar mucha atención o importancia en cada cédula de la información obtenida por la entidad ya sea por minimizar el tiempo para el proceso de auditoría, sin embargo existe un 22,73% del total de encuestados que se encuentran de acuerdo porque aseguran que el auditor si debe analizar y evaluar correctamente cada cédula de la información.

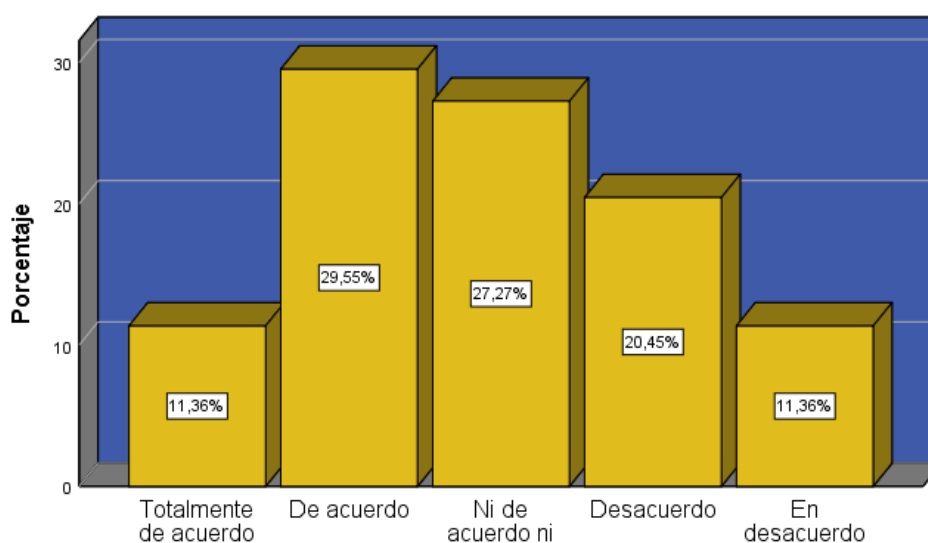
Ítem 07

Tabla N°17

Para una auditoria la empresa cumple con presentar toda la información solicitada para la ejecución de la evaluación indagada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	5	11,4	11,4	11,4
	De acuerdo	13	29,5	29,5	40,9
	Ni de acuerdo ni	12	27,3	27,3	68,2
	Desacuerdo	9	20,5	20,5	88,6
	En desacuerdo	5	11,4	11,4	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

Para una auditoria la empresa cumple con presentar toda la información solicitada para la ejecución de la evaluación indagada.



Para una auditoria la empresa cumple con presentar toda la informació...

Interpretación:

Conforme a la tabla N°17, se constató que un 29.55% del total de encuestados, se encuentran de acuerdo en considerar que toda empresa tiene el deber de brindar toda información solicitado y requerida por el auditor para el buen desarrollo del proceso de una auditoria que por lo general quedara en custodia y responsabilidad de los auditores. Sin embargo, existe un 20.45% de los encuestados que se encuentran de desacuerdo en brindar toda información solicitada ya sea por el cuidado y confidencialidad que tenga la empresa en el riesgo de extravaiar o sean utilizados por terceras personas.

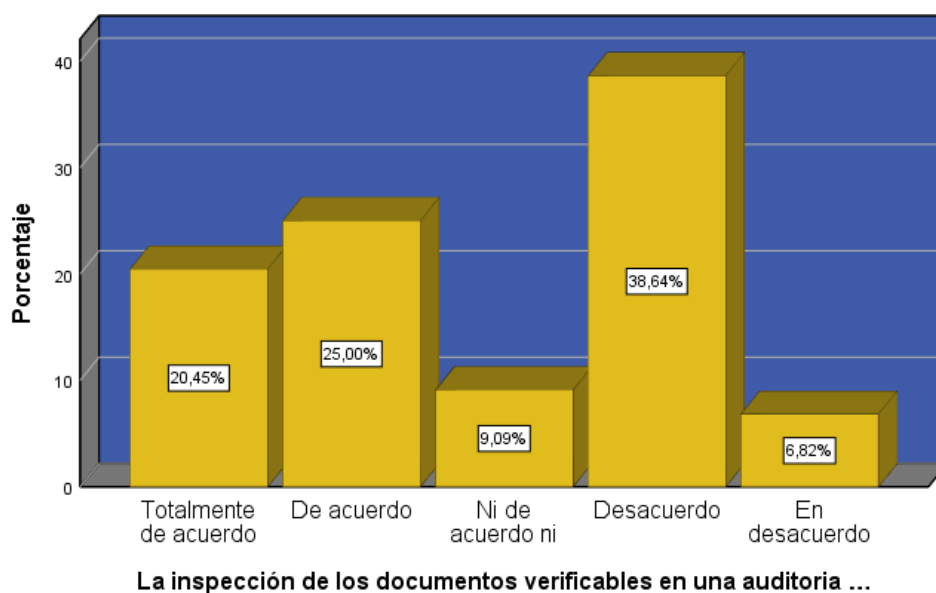
Ítem 08

Tabla N°18

La inspección de los documentos verificables en una auditoria comprobara su actual situación en que se encuentra la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	9	20,5	20,5	20,5
	De acuerdo	11	25,0	25,0	45,5
	Ni de acuerdo ni	4	9,1	9,1	54,5
	Desacuerdo	17	38,6	38,6	93,2
_____	En desacuerdo	3	6,8	6,8	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

La inspección de los documentos verificables en una auditoría comprobara su actual situación en que se encuentra la empresa.



Interpretación:

Según los datos procesados en la encuesta la mayor parte de los encuestados manifiestan estar en desacuerdo que la inspección de la información de la empresa pueda comprobar la situación en que se encuentran ya sea por el mal proceso en la verificación en la documentación o falta de información presentada. Por otro lado, un 20.45% de los encuestados se encuentran en totalmente de acuerdo en considerar que si se comprueba la actual situación en la que la empresa se ve reflejada mediante la inspección de la verificación de documentos presentados para la toma de decisiones.

Ítem 09

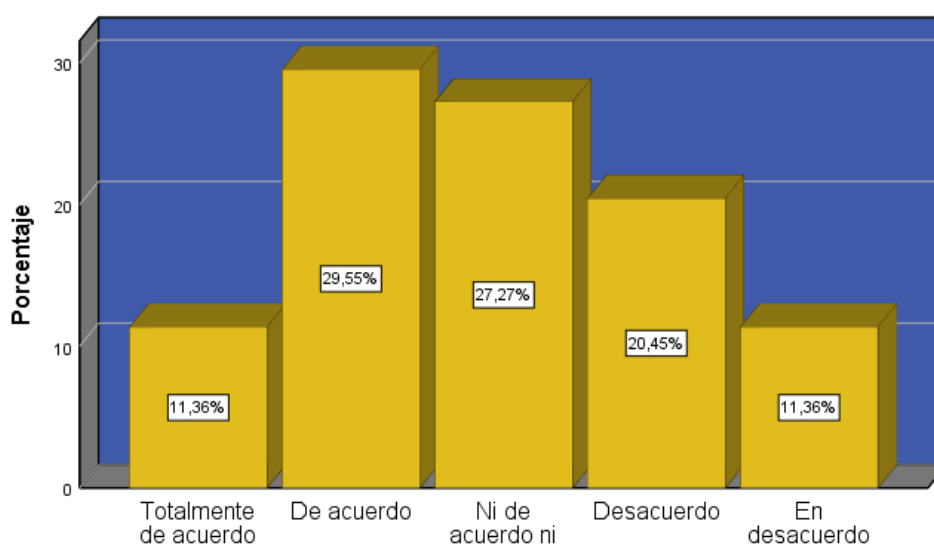
Tabla N°19

Para el procedimiento de una ejecución de auditoría el auditor debe obtener la información suficiente para determinar si los supuestos de la empresa son o no

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	5	11,4	11,4	11,4
	De acuerdo	13	29,5	29,5	40,9
	Ni de acuerdo ni	12	27,3	27,3	68,2
	Desacuerdo	9	20,5	20,5	88,6
	En desacuerdo	5	11,4	11,4	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

razonables.

Para el procedimiento de una ejecución de auditoría el auditor debe obtener la información suficiente para determinar si los supuestos de la empresa son o no razonables.



Para el procedimiento de una ejecución de auditoría el auditor debe ...

Interpretación:

Según los gráficos presentados un 30% de los encuestados respondieron estar de acuerdo en considerar que para un procedimiento de una ejecución el auditor debe tener toda información suficiente para poder determinar la realidad en la que se encuentra la entidad si cumple o no con sus obligaciones como contribuyente. Ya que el auditor como profesional debe afirmar el cumplimiento de toda norma estipulada y generalmente aceptada en el manual de auditoría durante la ejecución de la auditoría.

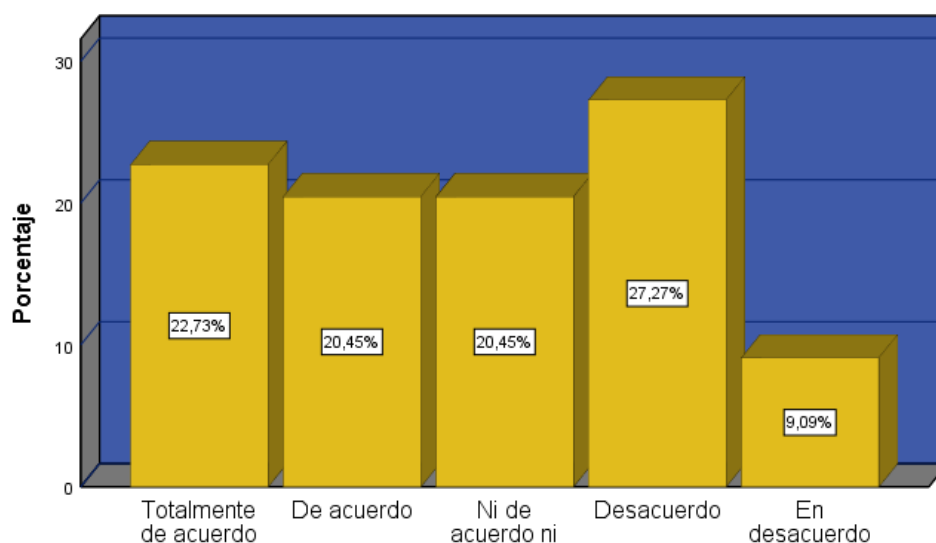
Ítem 10

Tabla N°20

La confidencialidad de un auditor tiene el fin de respetar la información obtenida de la empresa como resultado de trabajo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	10	22,7	22,7	22,7
	De acuerdo	9	20,5	20,5	43,2
	Ni de acuerdo ni	9	20,5	20,5	63,6
	Desacuerdo	12	27,3	27,3	90,9
	En desacuerdo	4	9,1	9,1	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

La confidencialidad de un auditor tiene el fin de respetar la información obtenida de la empresa como resultado de trabajo.



La confidencialidad de un auditor tiene el fin de respetar la información...

Interpretación:

De la encuesta realizada, se logró identificar que un 22.73% de los encuestados afirman que se encuentran totalmente de acuerdo en considerar que la confidencialidad de un auditor debe ser respetado como resultado de trabajo, ya que está ligada al cuidado y diligencia profesional con que deberán proceder los auditores del órgano de control, por contener información confidencial, lo cual todo uso y/o consulta de los papeles de trabajo estarán velados por el secreto profesional. Por tanto, su custodia y guarda serán de responsabilidad de los auditores.

Ítem 11

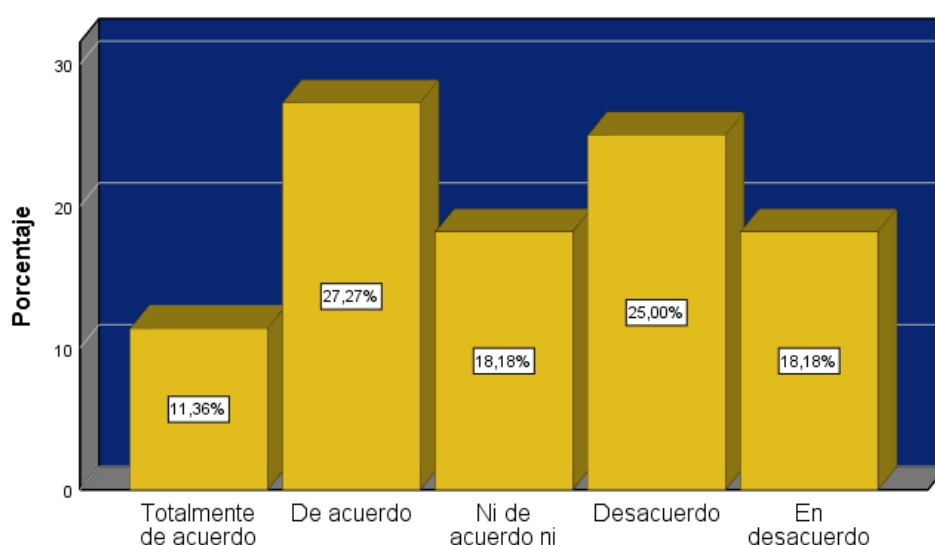
Tabla N°21

En el informe de auditoría la integridad del auditor debe ser sincero y honesto e su perfil profesional y de negocios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	5	11,4	11,4	11,4

De acuerdo	12	27,3	27,3	38,6
Ni de acuerdo ni	8	18,2	18,2	56,8
Desacuerdo	11	25,0	25,0	81,8
En desacuerdo	8	18,2	18,2	100,0
Total	44	100,0	100,0	

En el informe de auditoría la integridad del auditor debe ser sincero y honesto e su perfil profesional y de negocios.



En el informe de auditoría la integridad del auditor debe ser sincero y ...

Interpretación:

Los resultados obtenidos de la encuesta realizada al personal de las empresas constructoras, se obtuvo como resultado que un 27.27% manifiesta que todo auditor debe tener un perfil profesional con honestidad y sinceridad en el informe de auditoría, ya que es la persona capacitada y con experiencia designada por una autoridad competente que dictaminara al final la gestión administrativa y financiera en la que se encuentra la entidad.

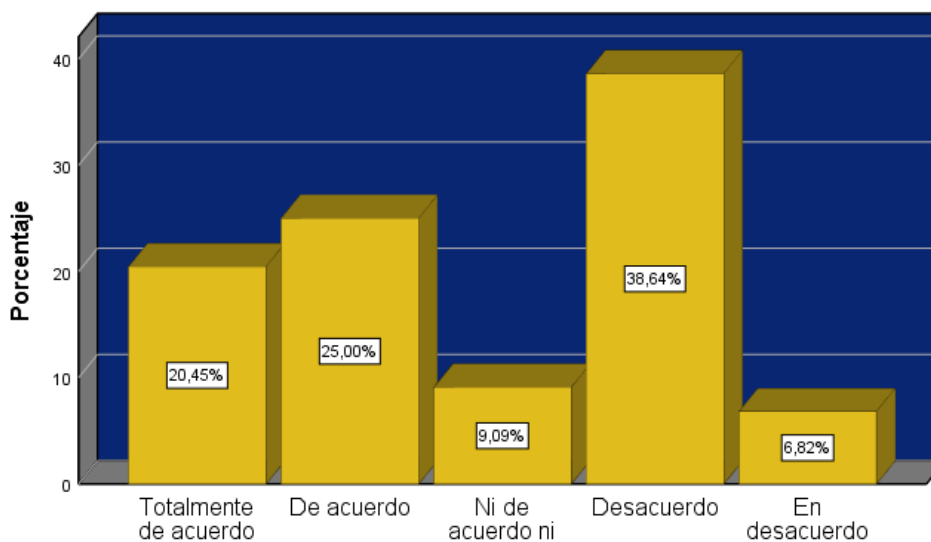
Ítem 12

Tabla N°22

Las observaciones determinadas y analizadas ayudaran a subsanar los errores y faltas cometidas por la empresa, contribuyendo así a una mejor toma de decisiones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	9	20,5	20,5	20,5
	De acuerdo	11	25,0	25,0	45,5
	Ni de acuerdo ni	4	9,1	9,1	54,5
	Desacuerdo	17	38,6	38,6	93,2
	En desacuerdo	3	6,8	6,8	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

Las observaciones determinadas y analizadas ayudaran a subsanar los errores y faltas cometidas por la empresa, contribuyendo así a una mejor toma de decisiones.



Las observaciones determinadas y analizadas ayudaran a subsanar lo...

Interpretación:

De la encuesta realizada al personal de las empresas constructoras, se logró identificar que la gran mayoría de los encuestados están en desacuerdo al considerar que las observaciones finales del informe de una auditoría contribuyen a una mejor toma de decisiones, lo cual se evidencia que los contribuyentes están inconformes o presentan una acción negativa ante esto, sin embargo existe un 20.45% de los encuestados que se encuentran en totalmente de acuerdo en firmar que toda observación presentada por un auditor tendrá valor objetiva para la tomas de decisiones.

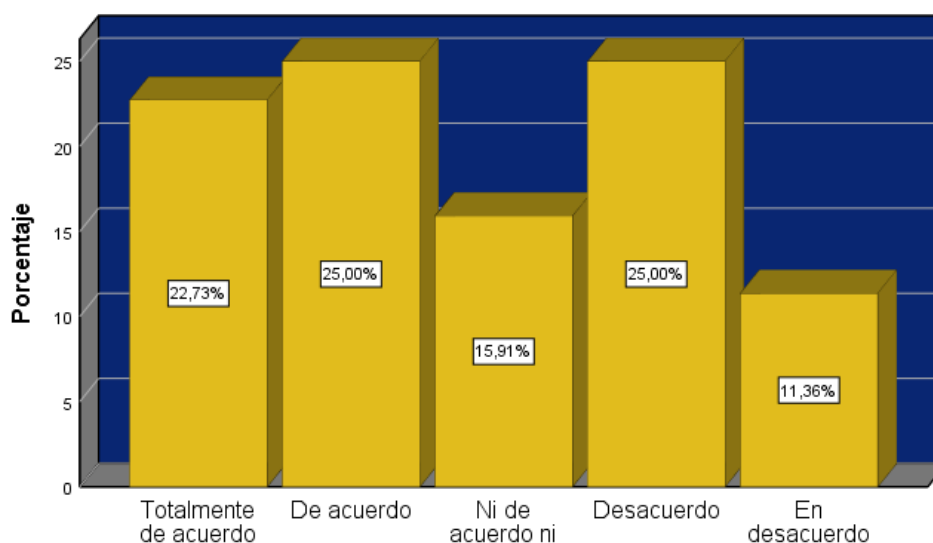
Ítem 13

Tabla N°23

Para una opinión del informe de auditoría el auditor debe ser un profesional competente y capacitado en los aspectos técnicos para la ejecución de una auditoría tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	10	22,7	22,7	22,7
	De acuerdo	11	25,0	25,0	47,7
	Ni de acuerdo ni Desacuerdo	7	15,9	15,9	63,6
	En desacuerdo	11	25,0	25,0	88,6
	Total	5	11,4	11,4	100,0
		44	100,0	100,0	

Para una opinión del informe de auditoría el auditor debe ser un profesional competente y capacitado en los aspectos técnicos para la ejecución de una auditoría tributaria.



Para una opinión del informe de auditoría el auditor debe ser un ...

Interpretación:

Se obtuvo como resultado de la encuesta aplicada, que la gran parte de los encuestados consideran estar de acuerdo que el perfil de un auditor debe ser preparado y adecuado con los requerimientos que esta exige puesto que el nivel de formación académica del auditor debe ser competente para la ejecución de una auditoría tributaria.

Ítem 14

Tabla N°24

El no estar inscrito en los registros de SUNAT conlleva a que la empresa no sea formal y pueda recibir infracciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	6,8	6,8	6,8
	De acuerdo	3	6,8	6,8	13,6
	Ni de acuerdo ni	16	36,4	36,4	50,0
	Desacuerdo	16	36,4	36,4	86,4
	En desacuerdo	6	13,6	13,6	100,0

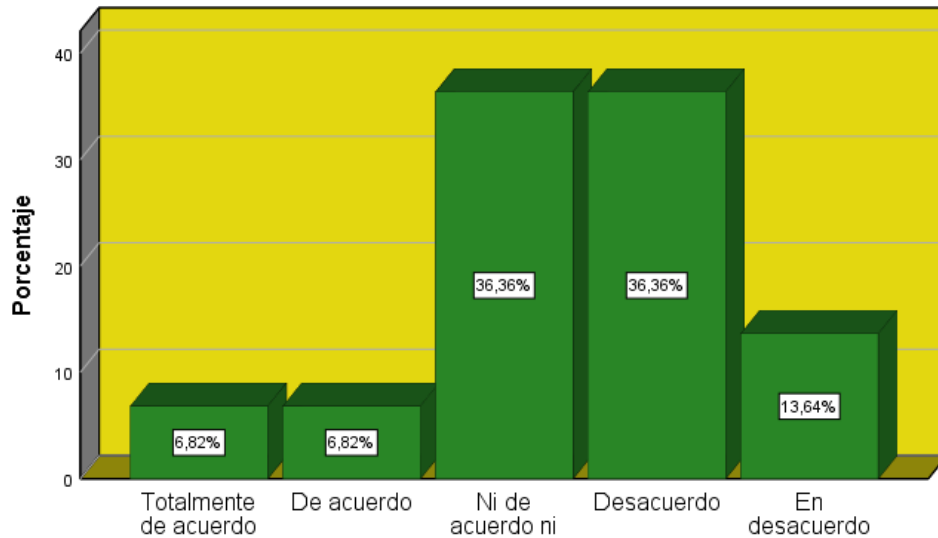
Total

44

100,0

100,0

El no estar inscrito en los registros de SUNAT conlleva a que la empresa no sea formal y pueda recibir infracciones tributarias.



El no estar inscrito en los registros de SUNAT conlleva a que la empres...

Interpretación:

Se observa según gráficos que la gran parte de los encuestados están en totalmente desacuerdo en considerar que todo contribuyente debe estar inscrito para evitar infracciones tributarias evidenciado, así como un acto negativo de los contribuyentes, por otro lado, se presenta que un 6.62% del total de encuestados afirma estar en totalmente de acuerdo que todo registro solicitado por SUNAT debe ser parcial para llevar una formalidad como contribuyente.

Ítem15

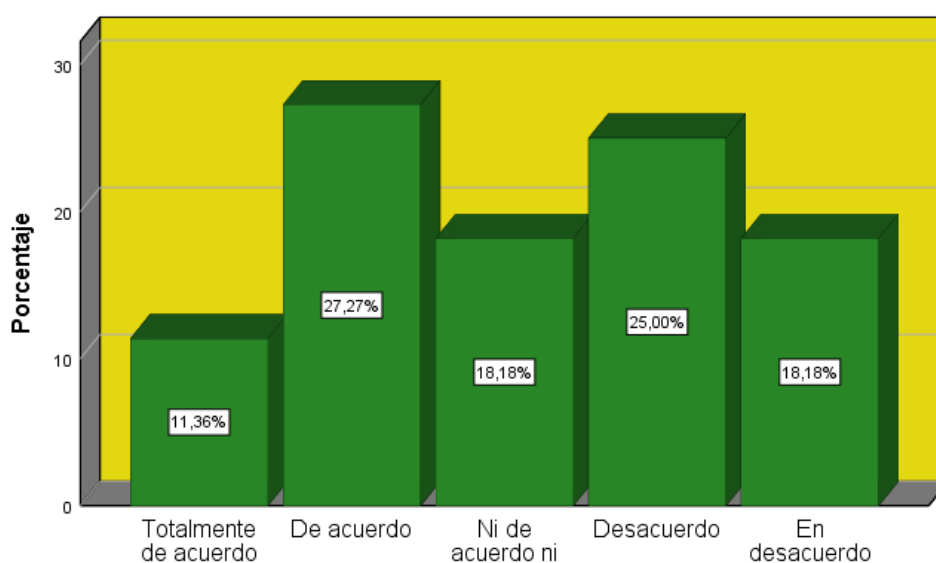
Tabla N°25

El no exigir los comprobantes de pago toma como consecuencia una infracción tributaria para la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	5	11,4	11,4	11,4

De acuerdo	12	27,3	27,3	38,6
Ni de acuerdo ni	8	18,2	18,2	56,8
Desacuerdo	11	25,0	25,0	81,8
En desacuerdo	8	18,2	18,2	100,0
Total	44	100,0	100,0	

El no exigir los comprobantes de pago toma como consecuencia una infracción tributaria para la empresa.



El no exigir los comprobantes de pago toma como consecuencia una ...

Interpretación:

Según los gráficos presentados, se logró identificar que un 27.27% de los encuestados afirman estar de acuerdo en garantizar que el no exigir los comprobantes de pagos toma como consecuencia a una infracción tributaria para la entidad, sin embargo, un 18.18% del total de encuestado afirman estar indecisos ya sea por la falta de conocimiento en tener la información sobre la importancia que son los comprobantes de pagos.

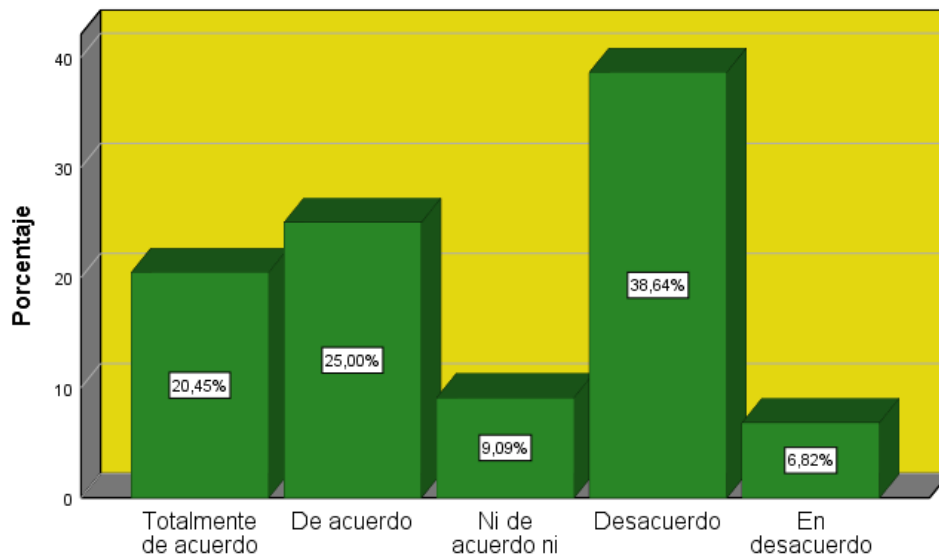
Ítem 16

Tabla N°26

Exige de manera oportuna los comprobantes de pago para su sustento de gastos de la empresa.

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
------------	------------	-------------------	----------------------

Exige de manera oportuna los comprobantes de pago para su sustento de gastos de la empresa.



20,5

45,5

54,5

93,2

100,0

Exige de manera oportuna los comprobantes de pago para su sustent...

Interpretación:

En lo referente a los resultados se contempla que un 20.45% se encuentran en totalmente de acuerdo y de acuerdo que llevar de manera oportuna los comprobantes de pago permitirán el sustento financiero que tiene la empresa, a parte que es una de las obligaciones formales más importantes que todo contribuyente debe tener para su sustento y evitar futuras infracciones y/o sanciones.

Ítem 17

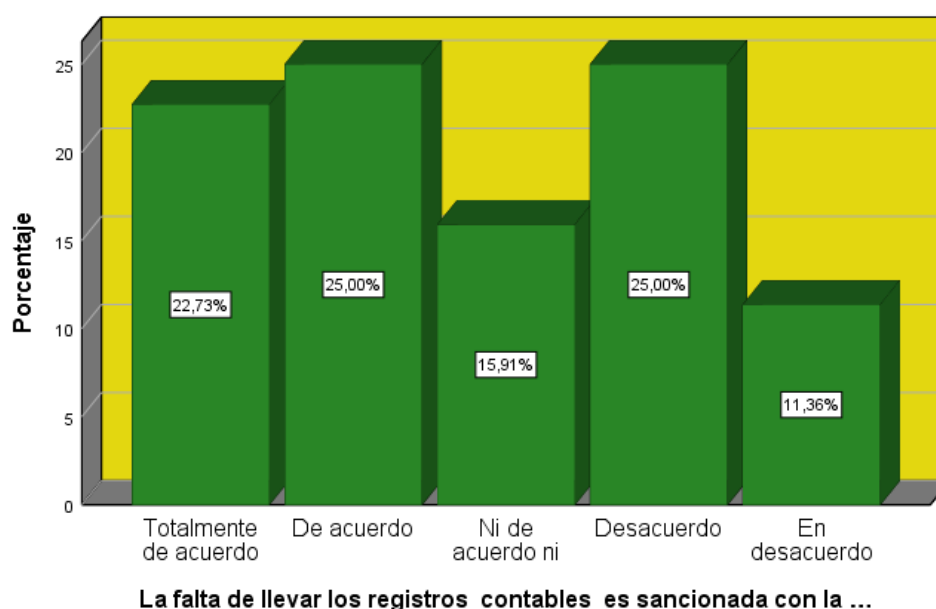
Tabla N°27

La falta de llevar los registros contables es sancionada con la imposición de una multa por SUNAT

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
------------	------------	-------------------	----------------------

Válido	Totalmente de acuerdo	10	22,7	22,7	22,7
	De acuerdo	11	25,0	25,0	47,7
	Ni de acuerdo ni	7	15,9	15,9	63,6
	Desacuerdo	11	25,0	25,0	88,6
	En desacuerdo	5	11,4	11,4	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

La falta de llevar los registros contables es sancionada con la imposición de una multa por SUNAT



Interpretación:

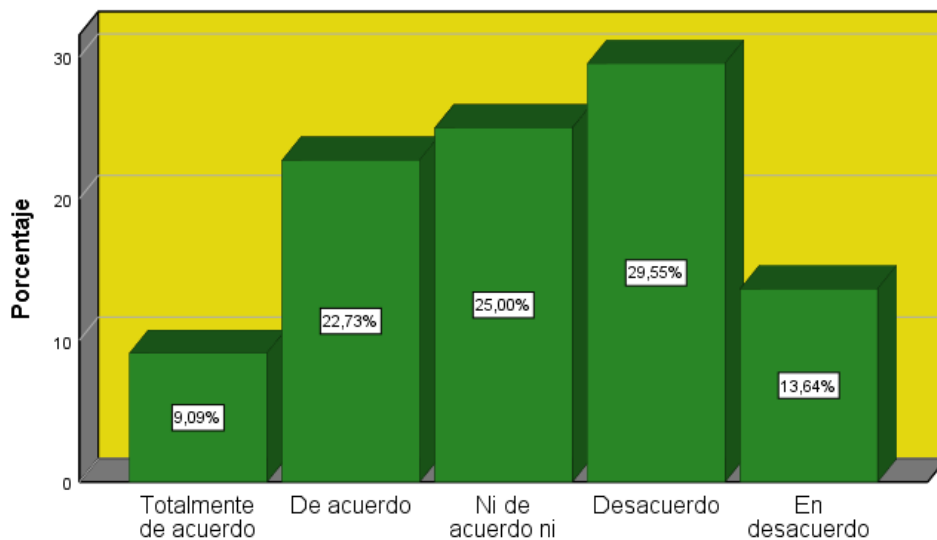
Según la encuesta aplicada, se obtuvo que en su mayoría de los encuestados consideran estar de acuerdo que todo registró contable no llevada de forma correctamente o incompleta, originaría una infracción impuesta por SUNAT. Ya que todo contribuyente debe tener claro en los requerimientos solicitados en el tipo de régimen en que se encuentra a su vez son de mucha importancia llevar estos tipos de registros para evitar posibles multas ó sanciones.

Ítem 18

Tabla N°28

No usar los registros de contabilidad de acuerdo a lo estipulado por SUNAT constituye una infracción tributaria sancionable.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	4	9,1	9,1	9,1
	De acuerdo	10	22,7	22,7	31,8
	Ni de acuerdo ni	11	25,0	25,0	56,8
	Desacuerdo	13	29,5	29,5	86,4
	En desacuerdo	6	13,6	13,6	100,0
No usar los registros de contabilidad de acuerdo a lo estipulado por SUNAT constituye una infracción tributaria sancionable.					



No usar los registros de contabilidad de acuerdo a lo estipulado por ...

Interpretación:

De la encuesta empleada en las entidades constructoras se obtuvo como resultado que un 29.55% de encuestados afirman estar en desacuerdo en que todo registro mal llevado constituye una infracción tributaria sancionable, evidenciando así que no toman el interés de llevar correctamente los registros requeridos, Sin embargo existe un 22.73% que consideran

estar de acuerdo en que todo registro contable debe ser llevado correctamente con los criterios estipulados por SUNAT para evitar las sanciones emitidas por la administración tributaria.

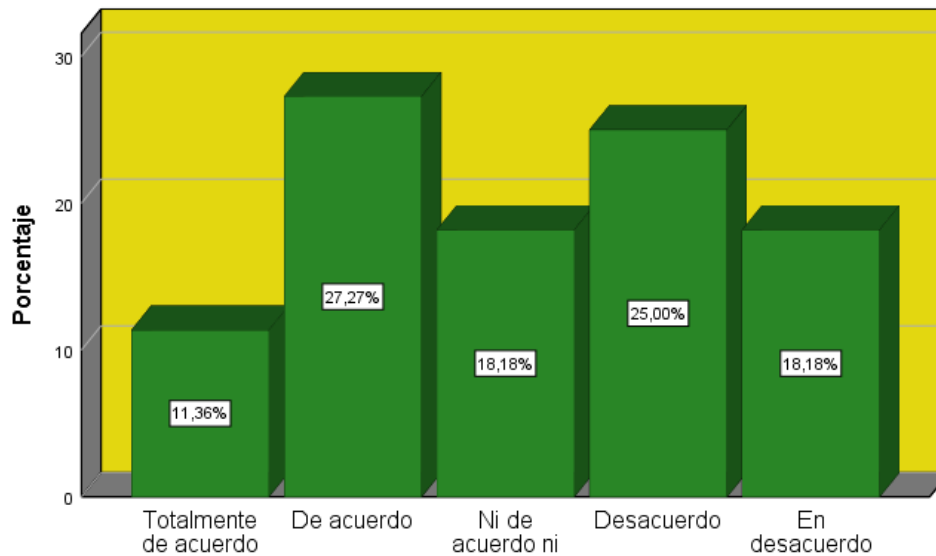
Ítem 19

Tabla N°29

La presentación declarada tiene como finalidad establecer el monto del impuesto a pagar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	5	11,4	11,4	11,4
	De acuerdo	12	27,3	27,3	38,6
	Ni de acuerdo ni	8	18,2	18,2	56,8
	Desacuerdo	11	25,0	25,0	81,8
	En desacuerdo	8	18,2	18,2	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

La presentación declarada tiene como finalidad establecer el monto del impuesto a pagar.



La presentación declarada tiene como finalidad establecer el monto del...

Interpretación:

De acuerdo al análisis de los gráficos presentados, se evidencia que la mayoría de los contribuyentes tiene el conocimiento que toda presentación declarada correctamente con los datos en cada casilla registrada establecerá a final el impuesto a pagar en su presentación, por el contrario, tenemos un 18.18% del total de encuestados consideran estar ni de acuerdo ni desacuerdo quizás por la falta de información en cómo se presentar una declaración adecuadamente.

Ítem 20

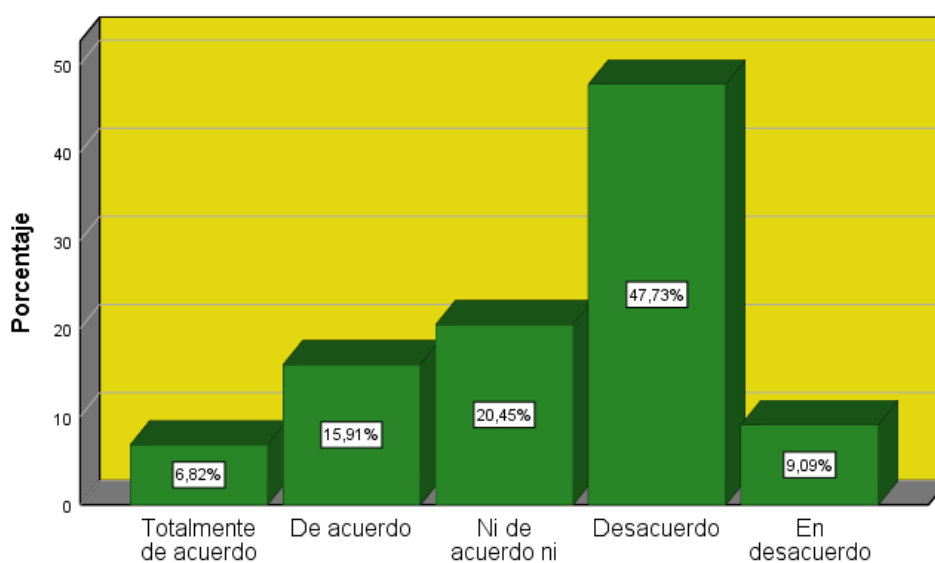
Tabla N°30

Los pagos de impuestos son oportunamente cancelados con la cuenta de detracciones de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	3	6,8	6,8	6,8
	De acuerdo	7	15,9	15,9	22,7
	Ni de acuerdo ni	9	20,5	20,5	43,2

Desacuerdo	21	47,7	47,7	90,9
En desacuerdo	4	9,1	9,1	100,0
Total	44	100,0	100,0	

Los pagos de impuestos son oportunamente cancelados con la cuenta de detracciones de la empresa.



Los pagos de impuestos son oportunamente cancelados con la cuenta...

Interpretación:

En su mayoría de los encuestados al personal de las empresas constructoras consideran que no solo los pagos de impuestos deberán ser pagados con la cuenta de detracciones ya que oportunamente existe otras formas y medios de pagos que toda empresa sujiera de qué forma paga sus obligaciones tributarias. Sin embargo, existe un 15.91% de los encuestados que se encuentran de acuerdo debido a que son entidades que usan con más frecuencia y facilidad el uso de la cuenta de detracciones para los distintos pagos de tributos.

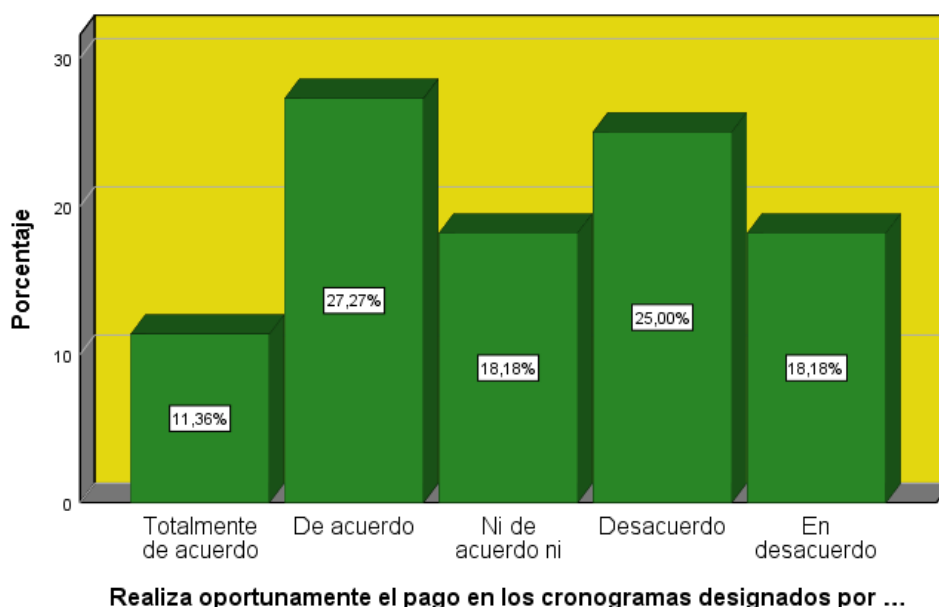
Ítem 21

Tabla N°31

Realiza oportunamente el pago en los cronogramas designados por SUNAT por concepto de retenciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	5	11,4	11,4	11,4
	De acuerdo	12	27,3	27,3	38,6
	Ni de acuerdo ni	8	18,2	18,2	56,8
	Desacuerdo	11	25,0	25,0	81,8
	En desacuerdo	8	18,2	18,2	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

Realiza oportunamente el pago en los cronogramas designados por SUNAT por concepto de retenciones.



Interpretación:

En su gran parte de los encuestados se observa que se encuentran de acuerdo en afirmar que la mayoría de los contribuyentes cumplen adecuadamente con sus obligaciones de acuerdo

al cronograma estipulada por SUNAT, por otro lado, un 25.00% se encuentran en desacuerdo en cumplir a la fecha los pagos exigidos.

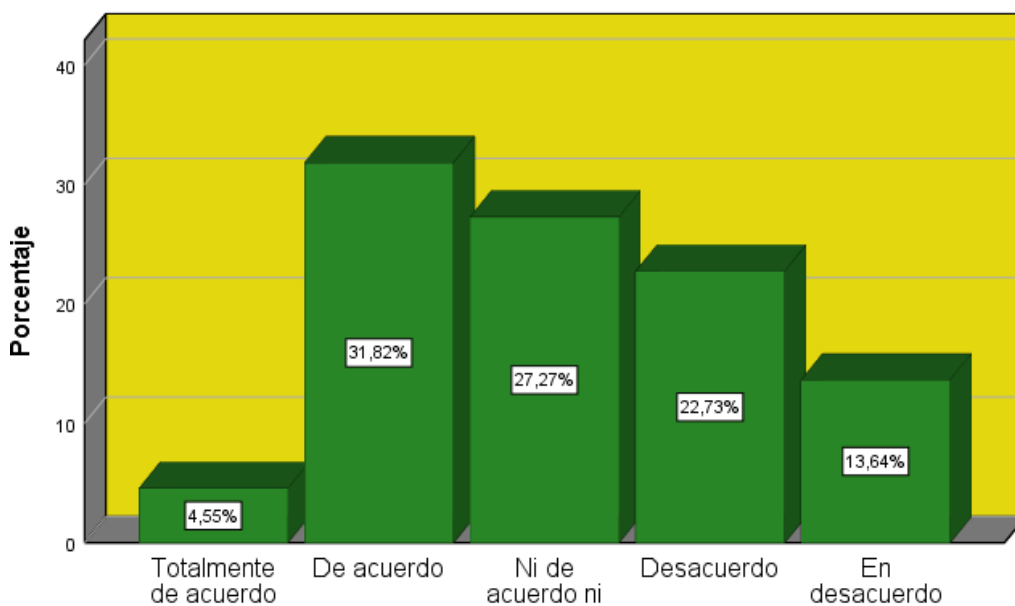
Ítem 22

Tabla N°32

Deposita en el tiempo determinado el pago de detracciones estipulado por SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	2	4,5	4,5	4,5
	De acuerdo	14	31,8	31,8	36,4
	Ni de acuerdo ni	12	27,3	27,3	63,6
	Desacuerdo	10	22,7	22,7	86,4
	En desacuerdo	6	13,6	13,6	100,0
	Total	44	100,0	100,0	

Deposita en el tiempo determinado el pago de detracciones estipulado por SUNAT.



Deposita en el tiempo determinado el pago de detracciones estipulado ...

Interpretación:

De la encuesta realizada al personal de las empresas constructoras, se constató que un 31.82% del total de encuestados, se encuentran de acuerdo en considerar que todo contribuyente debe cumplir a la fecha y tiempo determinado en sus pagos de detracciones para que de esta manera no puedan percibir moras en sus obligaciones o consecuencias de tener una infracción referente a la causa.

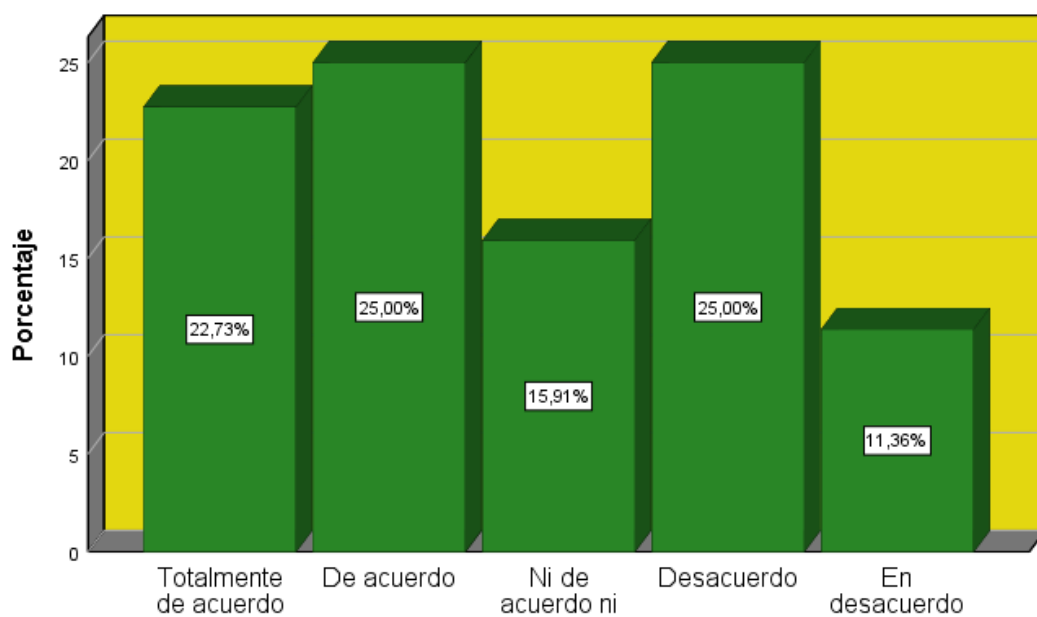
Ítem23

Tabla N°33

Constata de manera oportuna las constancias de depósitos efectuadas en la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	10	22,7	22,7	22,7
	De acuerdo	11	25,0	25,0	47,7
	Ni de acuerdo ni Desacuerdo	7	15,9	15,9	63,6
	En desacuerdo	11	25,0	25,0	88,6
	Total	5	11,4	11,4	100,0
		44	100,0	100,0	

Constata de manera oportuna las constancias de depósitos efectuadas en la empresa.



Constata de manera oportuna las constancias de depósitos efectuadas ...

Interpretación:

De la encuesta realizada, se logró identificar que la mayor parte de encuestados afirman que se encuentran de acuerdo al asegurar que todo registro realizado en la empresa continuamente es favorable para un mejor control de sus pagos realizados, sin embargo, existe un 25% del total de encuestados que se encuentran en desacuerdo en tomar importancia en el control de los pagos realizados en la entidad ya sea que para ellos no sean tan necesarios o tienen otra forma de llevar su control.